



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 426

Correspondiente a la sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2015

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Prosecretario de Consejo Directivo, Abog. Nicolás MESCHIANY**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Marcelo KRIKORIAN
Dr. Amós GRAJALES
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Gilda MALTAS

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro de Auxiliares Docentes

Abog. Karina BIGLIARDI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Francisco Elías MAC LEAN
Srta. Agustina BALBÍN
Sr. Bernardo WEBER
Srta. Estefanía BUAMSCHA
Sr. Franco MELLA SAN ROMÁN

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Docentes

Abog. Rita GAJATE
Abog. Héctor A. TISERA

Por el Claustro de Graduados

Abog. Sandra PARÍS

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág. 4
- 1.1.-** Última colación de grado, pág. 4
 - 1.2.-** Entrega de diplomas a docentes, pág. 4
 - 1.3.-** Última Colación de Grado para Tecnicatura de Martilleros y Corredores Públicos, pág. 4
 - 1.4.-** Entrega de Diplomas a Estudiantes con pasantías en el Poder Judicial, pág. 4
 - 1.5.-** Preinscripciones para el año 2016. CAU 2016. Nuevo Plan de Estudios, pág. 4
 - 1.6.-** Concurso Nacional de Litigación Penal, pág.5
 - 1.7.-** Información de los estados de avance de los proyectos de investigación, pág. 7
 - 1.8.-** III Jornada Platense de Derecho Social, pág. 7
 - 1.9.-** III Encuentro Anual de Clínicas Jurídicas de la Facultad, pág. 7
 - 1.10.-** Revista Anales de Doctrina. Ediciones común y extraordinaria, pág. 7
 - 1.11.-** Brindis de Honor de Fin de Año, pág. 8
 - 1.12.-** Plazo de entrega para trabajos a incluir en la Revista Anales 2016, pág. 8
 - 1.13.-** Seminario de Actualización en Derecho Administrativo, pág. 8
 - 1.14.-** Edición especial de la Revista Anales en 2016 sobre el bicentenario de la Independencia Argentina, pág. 8
 - 1.15.-** Temas previstos a tratar en la sesión del Consejo Superior del día 15 de diciembre, pág. 9
 - 1.16.-** Homenaje por aniversario del Juicio a las Juntas y por los 32 años de la asunción del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, pág. 11
- PUNTO 2.-** Aprobación del Acta N° 425, pág.11
- PUNTO 3.-** Aprobación del proyecto de declaración de rechazo al convenio colectivo de trabajo de los docentes universitarios, pág. 12
- PUNTO 4.-** Aprobación del concurso para proveer de un cargo de profesor ordinario titular, con dedicación simple, para la Cátedra 2 de Derecho Constitucional, pág. 19
- PUNTO 5.-** Aprobación del concurso para proveer de un cargo de profesor adjunto, con dedicación simple, para la Cátedra 2 de Derecho Constitucional, pág.20
- PUNTO 6.-** Aprobación del llamado a concurso para cubrir 4 cargos de semi dedicaciones para tareas de investigación, pág. 21
- PUNTO 7.-** Aprobación del llamado a concurso para cubrir 2 cargos de dedicaciones exclusivas para tareas de investigación, pág. 22
- PUNTO 8.-** Aprobación del llamado a concurso para la Tecnicatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, pág. 23
- PUNTO 9.-** Aprobación del curso para capacitación para docentes “Educación en contextos de encierro”, pág. 23
- PUNTO 10.-** Aprobación de la modificación de la regulación de la enseñanza práctica en el Área Adaptación de la Práctica Profesional y Penal, pág. 24
- PUNTO 11.-** Aprobación en conjunto de los puntos 11 al 13, inclusive, del Orden del Día. Revalidaciones, pág.28
- PUNTO 12.-** Aprobación del proyecto de resolución y nuevos seminarios alternativos para el primer cuatrimestre de 2016, pág. 28
- PUNTO 13.-** Aprobación de la renovación de los seminarios cursados y/o alternativos a ser dictados en el primer cuatrimestre de 2016, pág. 29
- PUNTO 14.-** Aprobación del nuevo programa para la Cátedra 3 de Derecho Romano, pág. 30
- PUNTO 15.-** Tratamiento conjunto de los puntos 17 a 22 del Orden del Día. Adscripciones, pág. 31
- PUNTO 16.-** Tratamiento conjunto de los puntos 23 y 24 del Orden del Día. Informes de Adscripciones, pág. 32
- PUNTO 17.-** Aprobación de la designación de las profesoras Zhang Yuan y Yang Yu, pág. 32
- PUNTO 18.-** Aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, a cumplimentarse en el primer cuatrimestre de 2016, pág. 33

- PUNTO 19.-** Tratamiento conjunto de los puntos 27 al 30 inclusive, del Orden del Día. Designaciones docentes, pág. 34
- PUNTO 20.-** Tratamiento conjunto de los puntos 31 y 32 del Orden del Día. Proyectos de tesis, pág. 34
- PUNTO 21.-** Aprobación de la designación de Paula Lico, pág. 35
- PUNTO 22.-** Aprobación de curso de mediación familiar y designación de docentes a cargo, pág. 36
- PUNTO 23.-** Tratamiento conjunto de los puntos 35 al 38 inclusive, del Orden del Día. Evaluadores de tesinas de posgrado, pág. 37
- PUNTO 24.-** Tratamiento conjunto de los puntos 39 y 40 del Orden del Día. Equivalencias de materias en posgrado, pág. 37
- PUNTO 25.-** Aprobación del Reglamento Interno de la Especialización en Abogados del Estado, pág. 38
- PUNTO 26.-** Aprobación de herramientas diseñadas para la Especialización en Derecho Aduanero, pág.38
- PUNTO 27.-** Tratamiento conjunto de los puntos 43 al 46 inclusive, del Orden del Día. Asignación de créditos, pág. 39
- PUNTO 28.-** Tratamiento conjunto de los puntos 47 y 48 del Orden del Día. Admisión en el Doctorado, pág. 40
- PUNTO 29.-** Tratamiento conjunto de los puntos 49 y 50 del Orden del Día. Equivalencias, pág. 40
- PUNTO 30.-** Tratamiento de los puntos 51 y 52 del Orden del Día. Proyectos de tesis doctorales. Propuestas, de directores, pág. 41
- PUNTO 31.-** Tratamiento conjunto de los puntos 53 y 54. Designaciones de directores, pág. 41
- PUNTO 32.-** Aprobación de la renuncia de Mario Gerlero como director de tesis del abogado Julio Rubén Yza, pág. 42
- PUNTO 33.-** Aprobación de las Resoluciones del Decano, pág. 42

- *En la ciudad de La Plata, a 9 de diciembre de 2015, a las 17 y 35, dice el*

Sr. DECANO.- Buenas tardes, señores consejeros.

Vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha de este honorable Consejo Directivo. Siendo la última sesión del presente año 2015, no hay expedientes para ser tratados sobre tablas.

Damos comienzo al tratamiento de los puntos del Orden del Día.

PUNTO 1. INFORME DEL DECANO

1.1.- Última Colación de Grado del año

Sr. DECANO.- Como en todo mes de diciembre, tenemos múltiples actividades protocolares que se van a realizar dentro de los próximos días. Entre ellas, dentro de un rato se hará la última colación de grado para las carreras que se dictan en la Facultad.

- ***Se toma conocimiento.***

1.2.- Entrega de Diplomas a docentes

Sr. DECANO.- El día lunes 14 se va a hacer un acto de entrega de diplomas a los docentes que accedieron a sus cargos por concursos públicos de oposición y antecedentes en el último año.

En ese acto también se van a entregar los diplomas a quienes han sido designados "Extraordinarios" en el último tiempo. Se entregarán a los profesores Olga Salanueva, Eduardo Néstor De Lázzari, al profesor Lázzaro, a José María de Rosa.

- ***Se toma conocimiento.***

1.3.- Última Colación de Grado para Tecnicatura de Martilleros y Corredores Públicos

Sr. DECANO.- El día 16 de diciembre se va a hacer la última Colación de Grado para la Tecnicatura de Martilleros y Corredores Públicos.

- ***Se toma conocimiento.***

1.4.- Entrega de Diplomas a Estudiantes con pasantías en el Poder Judicial

Sr. DECANO.- Este viernes 11 se va a hacer la entrega de diplomas para los estudiantes de las pasantías profesionales en el Poder Judicial, que han desarrollado actividades en este año.

- ***Se toma conocimiento.***

1.5.- Preinscripciones para el año 2016. CAU 2016. Nuevo Plan de Estudios

Sr. DECANO.- Esta semana se termina la inscripción para los ingresantes a la carrera de Abogacía y Escribanía que se iniciará el año que viene. Si bien el día viernes es la fecha tope para las preinscripciones que se hacen vía web, a través del sistema SIPU, los días subsiguientes se seguirá recibiendo a la gente que venga a confirmar esa preinscripción electrónica.

Hasta el día de hoy han concurrido a esta Sede a confirmar su preinscripción 2.550 personas y hay preinscriptos que tienen que venir a confirmar alrededor de 800

personas más; quizás no vengan 800, pero sí 500 o 600, con lo cual, nuevamente vamos a ser casi la Facultad con mayor cantidad de aspirantes este año, porque vamos a estar entre 3.000 o 3.100, número al que habrá que sumarle los aspirantes de la educación en contexto de encierro que, habitualmente, son 150 o 200. Recuerden ustedes que estamos en 12 unidades penitenciarias de La Plata, Gran La Plata, Florencio Varela y Magdalena.

Como ya saben, de acuerdo con lo que aprobó este Consejo Directivo, el Curso de Adaptación Universitaria va a dar comienzo el primer día hábil del mes de febrero; va a transcurrir hasta los primeros días del mes de marzo de 2016.

También aprobó este Consejo Directivo darle grado equivalente a la primera materia del nuevo Plan de Estudios de la Carrera, que es Introducción a las Ciencias Jurídicas, que es el Curso 2016, y al respecto les comento que el Plan de Estudios ya tiene dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo, ha sido aprobado por refrenda de la Mesa Ejecutiva de la UNLP, la que es una forma de aprobación de resoluciones ad-referéndum del Consejo Superior, que va a sesionar la semana que viene, por lo cual consideramos que ya está aprobado por ese Cuerpo, entrando ya en el trámite administrativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, por lo cual consideramos que para mayo o junio del año venidero ya estará resuelto de manera definitiva el nuevo Plan de Estudios de la Carrera.

Por lo tanto, a partir de ese momento estaríamos en condiciones de empezar a aplicar y a hacer operativo el nuevo Plan ya con los ingresantes 2016, a partir del segundo semestre o cuatrimestre del 2016 o en el 2017. Por eso la idea que se impulsó desde la Secretaría Académica y desde este Decanato es la de introducir en el Reglamento del CAU 2016 la posibilidad de que ya sean considerados alumnos del nuevo Plan de Estudios.

- **Se toma conocimiento.**

1.6.- Concurso Nacional de Litigación Penal

Sr. DECANO.- Se realizó desde el 24 al 26 de noviembre el Concurso Nacional de Litigación Penal, evento para el cual esta Facultad fue Sede.

Participaron Delegaciones del extranjero y de numerosas Universidades del país, con numerosa concurrencia. Nos ha servido no solo como centro educativo superior de referencia sino que nos ha permitido interactuar en esto que para nosotros es un espacio de aprendizaje un tanto inicial, si se quiere; y si bien la profesora Maltas ya viene trabajando durante años en la materia, la posibilidad de curricularizarlo en la enseñanza de grado y, a su vez, ver las experiencias de otras provincias u otros países que tienen el sistema de litigación penal, la oralidad y el juicio por jurados, ha sido enriquecedor.

Quizás la profesora Maltas quiera informar al Cuerpo.

Tiene la palabra la consejera Maltas.

Abog. MALTAS.- Quisiera informar varias cosas, sin extenderme mucho.

En primer lugar, no está presente la Vicedecana, pero ella ha sido esta organización que ella llevó adelante, junto a Jorge Lezcano, una organización del nivel del nivel de la Facultad. Todas las personas que concurrieron de las distintas Delegaciones no tuvieron más que palabras de agradecimiento para con la Facultad y organización. La doctora Gajate se encargó del tema de la logística y de convocar a alumnos que fueran, algunos, becarios, otros voluntarios, los chicos del Centro de Estudiantes también colaboraron con el Concurso; los no docentes, como Karina que

está presente, y trabajó todo el día para pudieran concretarse las cosas. De modo que, en lo personal, vaya mi agradecimiento a ella.

Creo que es del caso desde este Cuerpo hacer un reconocimiento al esfuerzo que hizo el Vicedecanato para poder concretar este Concurso que se realizó, por encima de las expectativas que yo tenía en lo personal, en cuanto a la organización, -muy por encima- y con un gran reconocimiento de todas las Delegaciones.

Además, los alumnos de la Facultad participaron con mucho compromiso en las contingencias de la competencia.

Recibí una carta de agradecimiento del INECIP que la retransmití vía mail tanto a Rita, a José y a los otros docentes que habían integrado la capacitación; pero con mucho agradecimiento y mucho reconocimiento a esta Casa de Estudios que no solamente era la primera vez que participaba del Concurso sino que, además, se había cargado en sus hombros toda la organización del Concurso, y resultó excelentemente bien.

De modo que quería hacerle este reconocimiento especial a Rita y a José que fueron quienes lo impulsaron, los que lo organizaron y lo llevaron adelante, más allá de la mínima colaboración que tuvimos los docentes en cuanto a trabajar con los alumnos de la Facultad para que pudieran participar.

Era una época del año muy complicada; todos los chicos de la Facultad están con exámenes, sobre todo, los de quinto año que son los que más interés pueden tener en participar de actividades de esta naturaleza. Sin embargo, todo salió bien y una parte merecen también todos los colaboradores que integraron el equipo de soporte, los chicos que se ocuparon de la logística, de la comida, de las aulas, etcétera, que no lo pudieron haber hecho mejor porque no hubo un solo inconveniente.

En segundo término, y para informar al Cuerpo, a pedido del Decano mantuve contacto con otra Universidad, concretamente tuve una reunión con la UNAM, representantes de la Universidad Nacional de México y la Facultad ya tiene un Convenio Marco para poder empezar una relación bilateral con la Universidad Nacional de México, que es una de las más importantes de Latinoamérica para poder tener intercambios de formación de docentes, para que docentes de esta Casa den clases en la Facultad de Derecho de la UNAM y que docentes de la Facultad de Derecho de esa Universidad dé clases en esta Casa de Estudios, tanto de grado como de post-grado, y asimismo, que alumnos puedan tener el mismo espacio de reciprocidad.

El señor Decano ya está al tanto de cómo fueron estas conversaciones con gente de la UNAM que vino especialmente para eso y él, en función de haber estado yo un poco involucrada en toda la cuestión de litigación, me pidió que hablara con ellos para ver qué posibilidades había para este Convenio. Y ahora no solamente está encaminado el Convenio sino que la expectativa que tiene la gente de la Universidad Nacional de México algunos docentes puedan participar de la pre-calificación para ir a Estados Unidos para ser formados como docentes.

De modo que hay un avance bastante importante que, espero, se concrete, pero el inicio ya está dado y el Acuerdo Marco ya lo enviaron desde la Universidad Nacional de México para que podamos empezar formalmente a trabajar con ellos.

Creo que es algo muy importante para la Facultad enviar gente afuera y este Concurso de Litigación que organizó la doctora Gajate fue de vital importancia para que se produjeran estos lazos.

De modo que los mantendré al tanto, a través del Decanato y de la Secretaría de Relaciones Institucionales que están contestes con el acuerdo, pero la intención de la gente de la UNAM es tener realmente un intercambio con nosotros, específicamente como Facultad.

Por esto me parecía importante informarlo y comentarles que el Decano me pidió que avance y así se hizo con ese impulso y resulta muy grato.

Esto es lo que tenía para informar.

- **Se toma conocimiento.**

1.7.- Información de los estados de avance de los proyectos de investigación

Sr. DECANO.- Les informo que durante la segunda quincena del mes de noviembre pasado, la Secretaría de Investigación Científica de la Facultad realizó nuevamente el Programa o Ciclo de Información acerca de los estados de avance de los distintos proyectos de investigación. Los distintos grupos de investigadores, mediante este Programa, informan a la comunidad académica y, fundamentalmente, a los estudiantes acerca de las investigaciones que desarrollan y los resultados de las mismas, como un complemento a sus actividades de investigación, de manera de difundirlas y transferirlas a la comunidad universitaria.

- **Se toma conocimiento.**

1.8.- III Jornada Platense de Derecho Social

Sr. DECANO.- Se realizó la III Jornada Platense de Derecho Social. En esta ocasión se hizo un homenaje al ex Consejero Directivo y profesor titular, Ángel Eduardo Gatti.

En la última sesión les comentaba que estas Jornadas Platenses habían sido una idea, una iniciativa del doctor Ángel Gatti y se volvieron a reeditar este año, ocasión en que se asoció a todas las cátedras de Derecho Social de esta Facultad, más profesores invitados para debatir sobre las problemáticas actuales del Derecho del Trabajo.

En esta ocasión el título fue “El derecho de huelga. Análisis de las experiencias argentinas y brasileñas. La visión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos acerca del derecho de huelga”.

- **Se toma conocimiento.**

1.9.- III Encuentro Anual de Clínicas Jurídicas de la Facultad

Sr. DECANO.- Se realizó, organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria, el III Encuentro Anual de Clínicas Jurídicas de la Facultad, en el cual también se reúnen las distintas Clínicas Jurídicas que desarrollan actividades en el ámbito de Extensión Universitaria y ponen en común las distintas experiencias y formas de abordaje a través de este Programa de Clínicas, las distintas problemáticas que han tomado como casos de estudio, las distintas Clínicas.

Recuerden ustedes que hay 5 o 7 Clínicas Jurídicas temáticas funcionando en la Facultad: de Derechos Humanos, Derechos del Consumidor, Discapacidad, Acceso a la Información Públicas, Derecho Ambiental.

Estas Clínicas no solo rinden cuentas a la comunidad universitaria sino que hacen un trabajo de puesta en común de las experiencias que tiene cada una de ellas.

- **Se toma conocimiento.**

1.10.- Revista Anales de Doctrina. Ediciones común y extraordinaria

Sr. DECANO.- Por otro lado, días pasados me comunicó el profesor Juan Carlos Corbetta que ya están impresas y para ser entregadas aquí en la Facultad las dos ediciones de la Revista Anales de Doctrina de la Facultad. Este año, recuerdan ustedes,

hay dos ediciones: la común y una extraordinaria con artículos de profesores locales y profesores invitados de otras Facultades de Derecho sobre la temática del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994. Así que en las próximas semanas serán entregadas a los docentes y a la comunidad universitaria.

- **Se toma conocimiento.**

1.11.- Brindis de Honor de Fin de Año

Sr. DECANO.- Desde el Decanato se ha dispuesto que el brindis de honor de fin de año se va a realizar el lunes 28 de diciembre a las 13 horas, en el Salón de los Espejos.

- **Se toma conocimiento.**

1.12.- Plazo de entrega para trabajos a incluir en la Revista Anales 2016

Sr. DECANO.- Ya está hecha la convocatoria para la Revista Anales del año 2016 cuyos trabajos tendrán plazo de entrega en el mes de abril de 2016. Se van a entregar en formato electrónico, en una base que se va a habilitar en la página web de la Facultad.

Asimismo, se ha ajustado el Reglamento de los artículos y ponencias a efectos de cumplir con las pautas que permitan la indexación de la Revista en términos de revista científica. Esto no solo ha llevado un esfuerzo de fijar las pautas para darle un verdadero realce científico a la Revista sino que también nos ha llevado a un intercambio de ideas con algunos profesores que habitualmente, al enviar poemas o cuentos, se veían ciertamente menoscabados por no publicarlos en la Revista Anales, tal como algunas semblanzas u obituarios en virtud del fallecimiento de grandes académicos, pero tuvimos que explicarles que la Revista científica está para otras cosas y no porque no merezcan la importancia un cuento o un poema, pero en caso de que tengamos un número importante de poemas o narrativa no jurídica de los docentes, desde este Decanato vamos a hacer una publicación de los mismos, pero no en la Revista Anales. Vamos a hacer una edición especial, pero me parece que merecíamos dar el salto de que sea una revista científica, acreditada con valor científico y me parece que era también respetar el valor científico de los valiosos trabajos que aportaban muchos docentes y que no se desmerecían, pero necesitábamos dar ese salto que nos permite publicar este otro tipo de literatura que es muy valiosa, pero que escapa a la revista jurídica científica.

Ya les vamos a dar satisfacción a esos docentes de publicar sus poemas y narrativas.

- **Se toma conocimiento.**

2.13.- Seminario de Actualización en Derecho Administrativo

Sr. DECANO.- La semana pasada culminó el Seminario de Actualización en Derecho Administrativo, que es un ciclo de capacitación mediante clases o conferencias sobre las problemáticas actuales del Derecho Administrativo. También está organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria.

- **Se toma conocimiento.**

2.14.- Edición especial de la Revista Anales en 2016 sobre el bicentenario de la Independencia Argentina

Sr. DECANO.- Nuestra idea es reeditar la Revista Anales en el año 2016 en su versión ordinaria, sino que, a propuesta del doctor Corbetta, y en virtud de que celebraremos el bicentenario de la Independencia Argentina, también pensamos hacer una edición extraordinaria vinculada a estudios acerca del bicentenario de la Independencia Argentina y recordar artículos relacionados con la Ciencia Política, a la Historia y el Derecho Constitucional, teniendo como temática general el bicentenario.

- **Se toma conocimiento.**

2.15.- Temas previstos a tratar en la sesión del Consejo Superior del día 15 de diciembre

Sr. DECANO.- Les comento que el Consejo Superior va a sesionar el día 15 de diciembre. Se va a tratar y aprobar el Presupuesto General de la Universidad. Como pauta principal del Presupuesto universitario se dispuso un incremento de lo asignado a cada Facultad en aproximadamente el 30 % de lo que fue el del Ejercicio 2015. Es un proyecto que se proyecta con déficit en el anhelo de que se va a poder cubrir con programas y financiamientos específicos.

Ha sido un presupuesto ambicioso, pero que nuevamente es proyectado en una relación distinta a la que se pretende como ideal. El ideal de la Facultad es que el 85 % sea en gastos salariales y el 15 % restante para lo que es infraestructura, servicios y, a su vez, posibilidad de contrataciones, insumos y otro tipo de erogaciones que no sean salarios. Lamentablemente, este año se vuelve a retrogradar a lo que sucedió en el 2015, por lo cual del presupuesto del próximo año será del 87 % para salarios y el 13 % que es bienes y servicios, infraestructura, insumos cotidianos, electricidad y, a su vez, la transferencia de gastos que antes eran afrontados por la Universidad pero que hoy tiene que hacerse cargo cada Facultad, como es el servicio de agua. Antes cada Facultad se tenía que hacer cargo del servicio de luz; ahora tiene que hacerse cargo del servicio de luz, del de agua, más lo que es el servicio de guardia edilicia o seguridad interna. Esos costos tendrán que ser cubiertos por cada Facultad de sus propios presupuestos.

Creo que para nosotros es un presupuesto posible. No es el que nosotros hubiésemos querido. Hemos proyectado la posibilidad de aumentar la cantidad de adjuntos, nuevas dedicaciones –exclusivas o semi-exclusivas destinadas a la investigación- pero es un presupuesto que, al menos, nos va a permitir repetir ciertas decisiones políticas de este año, como fue incrementar cierto material de la biblioteca, lo que ha sido la posibilidad de realizar algunos eventos académicos, financiar algunas publicaciones o ediciones. De modo que creo que vamos a poder recrearlos en el año 2016, más allá de ciertas certidumbres o incertidumbres que puede tener la economía en general; no escapa el presupuesto público a lo que es la economía familiar.

A su vez, en esa sesión de Consejo Directivo se va a tratar –al menos está anticipado hacerlo- una de las cuestiones vinculadas a un proyecto o varios proyectos según me informó el Prosecretario, referidos al convenio colectivo de trabajo de los docentes, donde la idea de la Universidad es poner en discusión el convenio colectivo de trabajo de los docentes que ha sido aprobado el pasado 3 de julio por el Ministerio de Trabajo de la Nación, que genera un fuerte debate interno en la Universidad respecto del impacto que produce ese convenio colectivo con la letra del Estatuto de la Universidad y, a su vez, los principios políticos y filosóficos de lo que considera uno la Universidad pública argentina, fundamentalmente, en algunos aspectos que tienen que ver no solo con los derechos y obligaciones del docente como un trabajador, sino con lo relacionado a las reglas o procedimientos respecto al ingreso a la docencia

universitaria, la permanencia y la promoción en el ámbito de la docencia universitaria, como lo que se denomina la “carrera universitaria”. Habrá distintas posturas en el debate que está previsto sea tratado el día 15 de diciembre.

Tiene la palabra el consejero Krikorian

Abog. KRIKORIAN.- Gracias, Decano.

Me quiero referir a dos cuestiones derivadas del informe referido al informe sobre el Presupuesto, y otro que es una pregunta referida al Ingreso y la nueva Ley de Educación Superior.

En relación al Presupuesto, aprovecho la oportunidad y lo sumo acá al consejero Grajales, para que el Consejo Directivo trate en comisión, un proyecto ingresado el 7 de abril de 2015 –hace ocho meses- donde proponemos la creación de una comisión permanente que, por supuesto, no va a funcionar con la regularidad de las comisiones de Enseñanza o de Interpretación y Reglamento, en este caso denominada “de Presupuesto y asuntos económico financieros”, justamente porque el propio Estatuto establece –creo yo, con absoluta claridad- que una de las funciones del Consejo Directivo es la de proponer la política presupuestaria de la Facultad al Consejo Superior. Esto significa un trabajo articulado del Decanato –indudablemente- y del órgano de gobierno que es el Consejo Directivo donde están representados todos los estamentos que componen la Facultad.

Entonces, con ese espíritu propositivo, constructivo, de ninguna manera obstruccionista ni crítico, sino simplemente con la idea de revalorizar el rol del Consejo Directivo, en función de las potestades que le da el propio Estatuto, es que hicimos la propuesta en el mes de abril y pacientemente hemos aguardado todo el año académico, pero esto no ha tenido tratamiento. De modo que lo que pido, con el espíritu de respeto y cordialidad que caracteriza el trabajo del Consejo y de nuestra relación con el Decanato, es que comenzado el año 2016 -porque el Presupuesto de este año ya es un hecho consumado- el proyecto tenga tratamiento, que creemos la Comisión donde estén representados los estudiantes, los graduados, los auxiliares docentes, los profesores y, articuladamente con el Decanato, trabajemos sobre las necesidades, sobre las demandas y la propia política presupuestaria que la Facultad lleve adelante, con vistas al próximo Presupuesto que se trate en el año 2016.

Sr. DECANO.- Tomamos conocimiento, señor consejero, y le voy a pedir a la señora Vicedecana que impulse los proyectos que indica en el ámbito de las Comisiones.

Abog. KRIKORIAN.- Bien, gracias.

El segundo tema tiene que ver con la nueva Ley de Educación Superior porque, a través de algunos medios de comunicación días atrás –no ahora en que el tema dominante parece ser el convenio colectivo y por eso la pregunta era para saber si esto se iba a tratar o no- hubo referencias a que el día 15 también habrá un debate sobre el ingreso, a la luz de la Ley 27204 que es la nueva Ley de Educación Superior. Y si es así, pregunto qué es lo que ha debatido en las comisiones permanentes del Consejo Superior y por dónde se perfila el tema.

Sr. DECANO.- Todavía en las comisiones no debatieron un proyecto en concreto. Lo que sí ha circulado desde la Presidencia de la Universidad es la necesidad de dictar una ordenanza, aunque sea breve, para adecuar a esa Ley nacional, fundamentalmente, lo que es el ingreso a Medicina.

En el resto de las Facultades no hay inconvenientes en lo que ya viene haciéndose actualmente y lo que son los preceptos de la Ley sancionada. La idea de la Presidencia es impulsar una normativa breve para poder ajustar el ingreso 2016 de Medicina a los preceptos de la Ley.

Por la Presidencia de la Universidad está convocada una Reunión Plenaria de Decanos para el día viernes a la tarde y quizás allí podamos llegar a tener un texto o una idea de lo que es, para la Presidencia de la Universidad, la necesidad de impulsar esto.

Hasta ahora tenemos dicho formalmente por la Presidencia de la Universidad, el licenciado Perdomo, que lo único que está en el escenario de la Universidad Nacional de La Plata descalzado de lo que es la Ley Nacional, es Medicina.

El primer avance que se dio es que el próximo presupuesto que se apruebe dé garantías presupuestarias a la Facultad de Medicina para que pueda sostener un curso de ingreso masivo, porque la observación central, como obstáculo, que hacía la Facultad de Medicina era lo presupuestario y, por el otro lado, afectado a lo presupuestario, cómo mantener una masividad de 2.000 o 3.000 ingresantes con los pocos recursos presupuestarios y pocos recursos económicos para docentes para ese ingreso.

Desde lo presupuestario ya se previó, y hay una partida especial del Presupuesto General de la Universidad, afectado para eso; ahora vamos a ir hacia lo reglamentario –supongo- para que se pueda dar satisfacción a todos esos ingresantes que –hoy por hoy- se están inscribiendo, pero sin normativa que los ampare para resguardar su derecho a un ingreso amplio y abierto, tal como determina la Ley.

En concreto que un articulado o una normativa seguramente lo vamos a tener después de esa reunión, a partir de lo que se consensue en el Plenario de Decanos. Quizás este arroje un texto escrito recién para el fin de semana o el día lunes.

Abog. KRIKORIAN.- Gracias.

- **Se toma conocimiento.**

2.16.- Homenaje por aniversario del Juicio a las Juntas y por los 32 años de la asunción del doctor Raúl Ricardo Alfonsín

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Mella San Román.

Sr. MELLA SAN ROMÁN.- Queremos agregar que en el día de la fecha se cumplen 30 años de la sentencia del Juicio a las Juntas. Creemos que es un hecho histórico que se durante el gobierno de Alfonsín y mañana se cumplen 32 años –si no me equivoco- de la asunción de Raúl Alfonsín, momento que me parece más que interesante para recordar, sobre todo teniendo en cuenta la puja que se está viviendo en este momento, por el traspaso del mando.

Queremos recordar que Raúl Alfonsín asume su gobierno y cuando se va, debilitado su gobierno por el ataque constante que ejerció desde cierto sector político y de los medios monopólicos de comunicación, Alfonsín hizo un traspaso ejemplar, por lo que fue la lucha y la consolidación de la democracia.

Esos eran los temas que queríamos recordar.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejero Mella San Román.

- **Se toma conocimiento.**

PUNTO 2 – CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 425

Sr. DECANO.- Ponemos en consideración el Acta N° 425 correspondiente a la sesión de fecha 10 de noviembre, cuya copia fue enviada el día 2 de diciembre próximo pasado por correo electrónico.

Si ningún señor consejero hace observaciones, se dará por aprobado.

- **Aprobado.**

PUNTO 3 - BROOK, ADOLFO, MALTAS, GILDA. CONSEJEROS DIRECTIVOS y AGRUPACIÓN FRANJA MORADA. E/PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE EL RECHAZO AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. (Exptes. 400-4567/15 y 400-4278/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Directivo:

Vistas las presentes actuaciones y considerando la propuesta efectuada por los señores consejeros Gilda Maltas y Adolfo Brook, esta Comisión propone unificar las actuaciones en un mismo expediente en el que previno en el tiempo, Expte. 400-4278/15.

A tales efectos la comisión propone incorporar los párrafos 7mo. y 8vo. De los considerandos de la presentación efectuada por los consejeros estudiantiles a continuación del anteúltimo de los considerandos de la propuesta efectuada por los consejeros Maltas y Brook.

En los “considerandos el texto quedará redactado de la siguiente forma” ... nuestra Universidad, pública, gratuita, laica y cogobernada”.
“Que defenderemos la composición de los jurados de los concursos integrados por docentes, graduados y estudiantes cuya omisión de alguno de ellos violenta al esencia misma de la Universidad Pública Argentina”.

Se propone incluir el siguiente texto como último párrafo de los considerandos:

“En defensa de nuestra autonomía, a casi 100 años de la Reforma Universitaria de 1918 y a menos de 10 años de la reforma del estatuto universitario, debatido en presencia de toda la comunidad de la Universidad Nacional de La Plata, con fuerza de ley; cualquier modificación a las normas que rigen nuestra Universidad Nacional deberá realizarse cumpliendo con las mayorías especiales requeridas para su reforma”.

Con las modificaciones propuestas esta Comisión considera que puede procederse a su aprobación. Deberá redactarse un texto único concordado.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, HITTERS, MELLA, BALBIN, BROOK

VISTO: El Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Nación el pasado 3 de julio de 2.105 y el debate que se está realizando en el marco de las paritarias docentes en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de La Plata como institución de educación superior se enmarca en una dilatada trayectoria en la defensa y promoción de los principios, valores e ideales que emergieron del movimiento de la Reforma Universitaria de 1.918.-

Que la propia historia de la Universidad Nacional de La Plata en su comienzos trazo sus cimientos en los valores del reformismo, impulsando fuertemente la extensión universitaria, la pluralidad y libertad de Cátedras, el impulso de la investigación científica enmarcado en el auge del positivismo y en contraposición a los fundamentos teológicos o religiosos, así como la promoción de las bases de una institución democrática, plural, de libertad científica y de Cátedra, y comprometida con la realidad de la sociedad de sus tiempos.-

Que tal es así que el propio preámbulo del actual Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata se declara como institución que se desarrolla y funciona bajo los principios de una institución que hace honor a la Reforma Universitaria de 1.918.-

Que es un principio irrenunciable del “reformismo”, y que ha sido consecuencia directa de la Reforma de la Universidad Pública de 1.918, establecer que el acceso a las Cátedras se debe realizar mediante concursos públicos de oposición y antecedentes, como el único mecanismo idóneo, eficaz y razonable que permita el acceso a la enseñanza de aquellos que acrediten públicamente idoneidad y conocimiento, libertad de Cátedras, promoción de la movilidad docente y científica, todo ello en su conjunto como garantía que asegure calidad de los cuadros docentes y científicos de la Universidad.-

Que los concursos públicos de oposición y antecedentes son el único procedimiento que asegura que periódicamente se mida la institución en términos de calidad y movilidad académica.- Y no puede desconocerse que a la docencia Universitaria se accede y permanece a través de concursos públicos de oposición y antecedentes abiertos; por tratarse este de uno de los pilares esenciales de la Universidad Pública.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios que recientemente fuera aprobado por el Ministerio de Trabajo de la Nación colisiona abiertamente con los principios reformistas y con el actual Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. Violando el Estatuto Universitario, en su artículo 22 cuando establece “Los cargos docentes ordinarios se proveerán por concurso público de oposición y antecedentes” y el artículo 25 que dispone que una vez accedido al cargo por concurso público podrá ser renovado por igual período a partir de una evaluación por desempeño, y que concedida esa prórroga debe llamarse a concurso público nuevamente.-

Que en cuanto a los auxiliares docentes el artículo 43 también dispone que se accederá por concurso público, siendo que cada unidad académica reglamentará el procedimiento.-

Que los términos categóricos del Estatuto para el acceso a la Docencia Universitaria y a los cargos de Auxiliares Docentes, excluyen toda posibilidad de procedimiento. Sólo el “Concurso Público de Oposición y Antecedentes y Abierto”, deviene el método legal para acceder a las funciones docentes en este Alta casa de estudios. Sólo el término “abierto” que el Estatuto de la Universidad utiliza, resulta garantizador del pluralismo y libertad de cátedra; evitándose de otra manera cualquier posibilidad contraria a los principios de la Reforma Universitaria.

Que pretender utilizar para los concursos, el vocablo semiabierto, no solamente fuerza la letra del Estatuto, sino que pretende introducir a la Universidad Nacional de La Plata en una discusión superada hace 100 años; sometiéndola a la Institución a una devaluación de valores que permitieron construir su excelencia institucional y científica.-

Es por ello, que aprobar el Capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios resulta contrario al Estatuto Universitario vigente, al mismo tiempo que renuncia a los procedimientos de acceso y permanencia a la docencia que garantizan idoneidad, aptitud, transparencia y movilidad en los cuadros docentes formados y en formación.-

Que renunciar a este principio esencial de la vida universitaria; ello es al acceso y permanencia en los cargos de docentes y auxiliares docentes mediante el procedimiento público de concursos de oposición y antecedentes abiertos; resulta a todas luces repudiable.

Que en el sentido desarrollado, el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata debe instar las acciones administrativas y judiciales tendientes a denunciar y efectuar la

oportuna reserva respecto a la aplicación en el ámbito de ésta Universidad Nacional de La Plata, de las disposiciones del convenio colectivo de trabajo que lesionen el sistema de concursos docentes conforme se vienen desarrollando, y que resulta, como se afirma, el único procedimiento garantizador de una carrera docente, de excelencia y pluralista; que respete los valores Reformistas como lo ha hecho históricamente y sin objeción alguna, nuestra Universidad Nacional Pública, Gratuita, Laica y Cogobernada- Por último, advertimos que bajo un falso argumento como es la precarización laboral del docente universitario, se pretende renunciar a principios esenciales del modelo universitario argentino; atentando así contra un proyecto de permanente excelencia académica y científica, y lesionando profundamente, desde el convenio colectivo laboral que en la presente se trata, la autonomía universitaria expresamente consagrada en la Constitución Nacional (art. 75 inc. 19).-

Que defenderemos la composición de los jurados de los concursos integrados por docentes, graduados y estudiantes siendo que la omisión de alguno de ellos violenta la esencia misma de la Universidad Pública Argentina.

Que en defensa de nuestra autonomía, a casi 100 años de la Reforma Universitaria de 1918 y a menos de diez años de la reforma al estatuto universitario, debatido en presencia de toda la comunidad de la Universidad Nacional de La Plata, con fuerza de Ley; cualquier modificación a las normas que rigen nuestra Universidad Nacional deberá realizarse cumpliendo con las mayorías especiales requeridas para su reforma.

Por ello:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
DECLARA:

Exhortar al Presidente de la Universidad Nacional de La Plata a denunciar y hacer reserva en el Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios del Capítulo correspondiente al ingreso, promoción y egreso de la docencia universitaria, cargos docentes y de auxiliares docentes; por resultar contrario a la letra expresa del Estatuto Universitario.-

Solicitar al Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, que en virtud de la representación institucionalmente ejercida, promueva las correspondientes acciones administrativas y judiciales tendientes denunciar y hacer reserva de inaplicabilidad del Convenio Colectivo en lo que corresponde al ingreso a la docencia universitaria, docentes y auxiliares docentes; siendo de aplicación el Estatuto Universitario.

Comunicar la presente declaración al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata y a los Señores/as Decanos/as de la Facultades que componen la Universidad Nacional de La Plata.

Sr. DECANO.- En consideración.

Tiene la palabra la consejera Gilda Maltas.

Abog. MALTAS.- Señor Decano, miembros del Cuerpo: este proyecto de declaración, en realidad es la unificación de dos proyectos con el mismo objeto, uno ingresado por la bancada estudiantil y el otro que presentamos con el consejero Brook, en relación a algunas cuestiones que comenzaban a avizorarse respecto de la necesidad de reglamentar, regular e instaurar dentro del marco del ingreso y mantenimiento de la carrera docente de los docentes, relacionados con el Convenio Colectivo de Trabajo al que hace referencia la declaración que se encuentra inserta en el Acta.

En esta inteligencia entendimos con el consejero Brook y con quienes conversamos y discutimos en la Comisión, junto con el consejero Grajales, que estaba presente y que estuvo de acuerdo, y con Bernardo Weber que representaba en ese momento a la bancada estudiantil, que era más sensato generar una declaración única,

incluyendo el interés de la bancada estudiantil concretamente, en lo que hacía al co-gobierno universitario como es la intervención de los estudiantes en el marco de los concursos docentes.

Pero lo más importante es lo que quedó como saldo de esa reunión de la Comisión de Enseñanza, y era que no podía resignarse el acceso y mantenimiento de los docentes en sus funciones docentes, a alguna regulación que fuere contra el Estatuto de la Universidad y, concretamente, regular los concursos públicos, abiertos y periódicos a los que todos los docentes ordinarios debemos someternos para escrutar nuestra capacidad como docentes.

Llama poderosamente la atención que en la Universidad esto sea materia de discusión ahora, porque no pareciera que del Claustro Docentes –no del Claustro de nuestra Facultad y he consultado a muchos docentes que siguen trabajando al día de hoy- que sea un problema la revalidación por concurso; muy por el contrario, ha sido motivo de alta ponderación la normalización de las cátedras en el período del doctor Gómez como Decano, cuando se convocaron infinidad de concursos públicos de antecedentes y oposición, abriendo no solamente los concursos docentes de otras Unidades Académicas, concretamente, la UBA, universidades privadas que tenían la oportunidad de presentarse, La Pampa y todas las Facultades fueron comunicadas y la publicación fue lo suficientemente amplia como para que quien tuviera interés de presentarse en esos concursos lo hiciera, sino que además se abrieron los jurados de concursos, de modo tal que no existiera ningún tipo de suspicacia acerca de cómo se generaban estos espacios de oposición y evaluación de antecedentes, a los fines de elevar el nivel académico de la Facultad.

Esto trajo como resultado varias cuestiones en aquel período. La primera tuvo que ver con la necesidad de validar hasta espacios de interinato que llevaban adelante muchos docentes de esta Casa, que necesitaban el concurso para sentirse legitimados frente al aula y en sus funciones.

La segunda situación tuvo que ver con levantar el nivel académico porque cuanto quienes se presentaban de otra Casa de Estudios obligaron a los que estábamos ya ejerciendo en este ámbito, a mejorar sus condiciones académicas cuando perdían un concurso.

Lo que nunca sucedió en el ámbito de esta Facultad es que alguien que fuera convocado a un concurso abierto, con las reglas de juego claras, reclamara, se quejara o pateara justamente por haberse producido un concurso en el que no ganaran.

Concretamente, y en lo autorreferencial, que no es lo más adecuado, pero yo perdí un concurso en estos términos y era lo que debía ser porque quien había ganado el concurso era mejor que yo, y tenía mejores condiciones académicas para ponerse frente al aula y elevaba el nivel de la cátedra al momento de pararse adelante.

Entonces, esta cuestión es justamente la que los docentes no cuestionan. Los docentes que tienen interés y voluntad por la Universidad pública que pretende la excelencia, que quieren una Universidad mejor, quieren competir y demostrar sus cualidades frente a quienes se consideran mejores. Y el concurso abierto, público y periódico es la única garantía de esto.

Y es garantía para los docentes, para los jurados y también es garantía para quienes integran esos jurados, al momento de tener que opinar sobre las condiciones específicas de un docente en particular, cuando el docente ya viene ejerciendo las funciones, durante un tiempo en esta Casa de Estudios o en otra.

Con una cuestión más que es que permitir el concurso semi-abiertos, entrar en esa discusión implicaría dejar de lado que la mejor posibilidad para la excelencia académica es el concurso abierto y periódico, donde un docente no puede pasar años

sin actualizarse, sin mejorar ni hacer nada y revalidar por el solo hecho de haber calentado la silla.

El problema que la Administración Pública tiene que es la burocracia –y esto pasa en el Poder Judicial- es que lo vitalicio de los cargos hace que las funciones, en muchos casos, deteriore las calidades y las cualidades, porque nadie se ve en la necesidad de revalidar títulos.

La Universidad mantiene la necesidad de que periódicamente, con plazos razonables, ocho años es un plazo razonable, para que un docente se actualice y se vuelva a someter al concurso y si está en mejores condiciones, lo gane. Y si hay otro que está en mejores condiciones, pues que sea el otro el que esté al frente del aula y no aquel que no tuvo la oportunidad o no se preocupó por mejorar.

Entonces, creo que esta es la discusión que hay que dar; creo que no es el Claustro Docente el que está reclamando esto, sino que son cuestiones o posicionamientos políticos o de interés diferentes a las del Claustro Docente, que quiere mejores dedicaciones, más cantidad de horas cátedra, el Claustro Docente quiere mejores sueldos, el Claustro Docente no quiere perder la oportunidad de escrutarse periódicamente para demostrar que es capaz de tener mejor calidad educativa.

Entonces, entiendo que discutir esto significa ingresar en la perversidad de creer que concursos semi-abiertos, concursos no periódicos, cuestiones cerradas mejorarían la calidad educativa cuando lo único que, en realidad, van a hacer es tender a empeorarlas para mantener feudos en donde quienes quieren mantenerse en los lugares donde están, ni siquiera tengan que someterse al escrutinio público ni tender que rendir un examen de oposición.

Así que entiendo que esta declaración va de la mano con mantener en alto la excelencia universitaria que tanto cuesta pero que tanto se valora en el Claustro Docente.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejera Maltas.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- De nuestra parte, y acompañando lo que decía la consejera Maltas, decidimos unificar en un único texto ambas presentaciones porque pretendíamos que el objetivo era el mismo.

Creemos que lo que plantea el convenio colectivo no representa una mejora para los docentes sino una discusión sobre qué modelo de Universidad queremos.

Nosotros tendríamos el honor y el orgullo de poder decir que hemos tenido esta discusión hace más de cien años, o casi cien años, pero hoy nos encontramos en una discusión que nos quiere llevar a una Universidad pre-reformista, una Universidad donde se discuta el cogobierno, la autonomía universitaria, la periodicidad de cátedras.

Creo que este convenio colectivo tiene ejes fundamentales que llevan a vulnerar problemáticas que nosotros entendíamos ya discutidas dentro de la Universidad.

Por un lado vemos un convenio colectivo que se aleja de nuestro Estatuto, vulnerando la posibilidad de decidir nuestros órganos de gobierno, de decidir de qué manera queremos evaluar a nuestros docentes o de definir de qué manera estarán compuestos los jurados.

Por otro lado, encontramos la eliminación del jurado estudiantil dentro de lo que es este convenio colectivo de trabajo cuando habla de la evaluación entre pares, y no solo del jurado estudiantil sino también de los auxiliares docentes y, por ejemplo, para los docentes que concursan un cargo de titular solo podrán ser evaluados por titulares, y los adjuntos por docentes adjuntos; y creo que eso es un retroceso claro para la Universidad Pública.

Me parece que son ciertas discusiones que no podemos dejar de lado y es necesario que este Consejo Directivo se exprese respecto del tema. Es necesario que marquemos un posicionamiento porque nos encontramos en una situación en la que se intenta vulnerar la autonomía universitaria, que es un precepto respaldado por nuestra Constitución Nacional y, más aún, en una Facultad de Derecho no podemos permitir que avance.

En esta idea se basaba el proyecto que planteábamos desde la bancada estudiantil y que terminamos unificando con el resto de los consejeros porque entendemos que es fundamental para discutir dentro de la Universidad Pública.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejero Weber.

Tiene la palabra el consejero Juan Carlos Martín.

Abog. MARTÍN.- Yo ya he emitido mi opinión favorable, pero lo que sí propongo es que si hoy es aprobado este proyecto, tener una reunión previa el día 15 con los consejeros superiores, para poder comentarles y compartir el tema con ellos para que conozcan en profundidad todo lo que se ha hablado en este Consejo, y por qué se ha aprobado esta declaración.

Sr. DECANO.- Si comparte esa propuesta el resto de los consejeros, convocaría para el día lunes 14 a la tarde, en horario a confirmar, a los consejeros superiores y a los consejeros que quieran sumarse a la reunión.

A las 14 horas hay un acto académico y a las 18 horas otro. Tendremos libres desde las 16 hasta las 17 y 45 y si no, después del acto académico.

Por eso decía que citaríamos, en horario a confirmar, a los consejeros superiores. Seguramente será en la franja horaria que les comenté.

¿Están de acuerdo?

- **Asentimiento.**

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Pedí la palabra para sumarme a lo que antes señalaron Gilda Maltas y Bernardo Weber –pese a que yo no firmé el dictamen porque ese día no estuve en la reunión de Comisión pero sí lo recibí luego con el Orden del Día y tuve un intercambio de mails esta mañana-, corresponde apoyar el dictamen. Quisiera hacer un par de reflexiones que van en esa misma línea, que quizás no es conveniente poner en el texto, pero también sirven para entender el contexto político.

En principio, tan preocupante como el contenido del Capítulo III del Convenio Colectivo que institucionaliza modos de evaluación periódica con formato cerrado, que no son de concurso público, con comisiones asesoras o jurados donde no estén representados estamentos de la Universidad, por caso los graduados y el Claustro de Estudiantes. Además de eso, el propio Convenio Colectivo, más adelante y casi sobre el final, prevé un mecanismo de resolución de controversias para el supuesto de que su texto del propio Convenio Colectivo entre en colisión con lo que establecen los Estatutos de cada una de las Universidades. Allí se conforma una comisión integrada por 12 personas, tal como dice el Convenio, de las cuales 6 representan al sector gremial y 6 representan al Consejo Interuniversitario Nacional.

Entonces, el análisis político que, por supuesto, se puede compartir o no y también señalo que no es prudente poner porque entramos en un terreno de subjetividades, pero no quería dejar de decirlo, pues creo que por algo se ha incluido esta composición de 6 y 6.

Como decía, habría 6 representantes del sector gremial y 6 representantes del Consejo Interuniversitario Nacional que hoy, a la luz de la creación de las nuevas Universidades en el Gran Buenos Aires, esto hace que tengan una alta participación de determinados sectores políticos que, frente a una situación de controversia, difícilmente

acompañen el postulado reformista del concurso periódico o lo que establece el Estatuto de una Universidad centenaria como la Universidad Nacional de La Plata. Me parece un hecho grave.

Por otra parte, la propia Ley de Educación Superior –ese era el otro aporte que hoy intercambiaba por mail con el señor Decano- prevé en su artículo 34 las pautas a seguir en cuanto a contenidos de los Estatutos Universitarios que luego pasan por la validación del Ministerio de Educación: su estructura organizativa, sus principios, sus postulados, su régimen de docencia. En definitiva, la propia Ley de Educación Superior que es la norma que rige el funcionamiento del sistema universitario argentino, prevé y contempla que los Estatutos Universitarios contengan una descripción de cómo funciona el régimen de los docentes universitarios de su Universidad.

De modo que tampoco debiéramos apartarnos de lo que la propia Ley establece.

Por otro lado, y para terminar, la Universidad ha previsto un mecanismo de prórroga que está contemplado en su Estatuto.

Entonces, como decía la consejera Maltas antes, el docente concursa por 8 años y luego tiene la posibilidad –como estamos tramitando periódicamente en las comisiones cuando vienen los expedientes- de solicitar una prórroga. Yo personalmente no soy amigo de las prórrogas, prefiero concursar, porque me parece que es lo mejor, pero no desconozco el derecho de quien desea pedirla y someterse a una instancia de evaluación cerrada, con una comisión asesora que respeta los postulados de la Reforma y del Estatuto, esto es, que esté integrada por representantes de todos los estamentos de la Universidad.

Claramente no se puede aceptar un convenio colectivo que permita a un docente perpetuarse por 24 años porque gana un concurso por 8 años, pide una evaluación periódica; le puede ir mal y continuar, dice el Convenio; vuelve a ser evaluado y le puede ir mal y recién después de dos evaluaciones periódicas -24 años- puede convocarse a un concurso público. Eso atenta, claramente, contra la excelencia académica a la que aspira nuestra Universidad y, creo yo, la gran mayoría de las Universidades argentinas.

Sr. DECANO. - Muchas gracias, señor consejero Krikorian.

Les quiero comentar que la semana pasada tuve algunos contactos telefónicos y vía electrónica con algunos decanos de otras Facultades, que están tan preocupados como nosotros porque es un tema político jurídico pero quieren saber qué va a hacer la Facultad de Ciencias Jurídicas. Yo les manifestaba nuestra preocupación por lo que vemos desde lo jurídico y hasta de lo político y filosófico. Me parece que discutir y poner en crisis lo que ya estaba superado hace cien años, no solo atrasa en lo ideológico y filosófico sino que vamos a dar un golpe duro a lo que nosotros creemos que es la movilidad de cátedras como parámetro, a su vez, de superación y de búsqueda de excelencia.

Entonces, el argumento –si se quiere- era un argumento de equiparar a un trabajador al docente, no porque no lo sea, sino aplicar sin cortapisa los principios del derecho al trabajo a la docencia universitaria en una Universidad pública, cuando tiene un plus que lo hace distintivo, que es el concurso, concurso público y abierto. A veces costaba hacer entender, en las reuniones informales, que un concurso público es público y abierto; no hablar de público pero semi abierto o no tan abierto o un poquito abierto, sino público y abierto. Es la única garantía de que queden los mejores o lleguen los mejores.

Y el argumento y el temor que se planteaba para algunos, que fundamentalmente son los que tienen gran cantidad de investigadores con dedicaciones exclusivas, era la manera de retenerlos y que la periodicidad de concursos públicos y abiertos los podía

llegar a precarizar. Yo les decía que hasta ahora nos manejamos con un sistema que nadie discutía y ese fundamento no lo he visto en mi Facultad ni en muchas Facultades. El investigador que tiene una dedicación exclusiva, que se dedica, que se perfecciona, que produce investigación científica, la periodicidad del concurso lo legitima, lo realza y lo prestigia. No lo va a perder y si lo pierde es porque realmente algo falló.

Pero dije que en mi Facultad nunca ha ocurrido eso. Y si suponemos la posibilidad de un revanchismo político, la garantía siempre va a estar en el jurado que se ponga para la evaluación.

Dictar una normativa de un convenio colectivo o regular frente a la hipótesis de excepción o sobre la cosa hipotética excepcional, me parece que la excepción no puede ser la regla y menos en lo que tenga que ver con garantías de calidad de la enseñanza y del conocimiento que se transfiera en la Universidad pública.

Por eso ya anticipé en el grupo de Decanos que esta Facultad no era muy partidaria –sin saber cómo se iba a avanzar con esta declaración- y que teníamos reparos, no porque precarizamos a los docentes, no porque desconocemos su condición laboral o el salario del docente, sino en términos de que no es un empleo público común; el docente universitario, investigador de una universidad pública es otra cosa y esa otra cosa tiene que ver con esos principios que comentaba por el consejero Krikorian y otros consejeros, tiene que ver con ese plus, y ese plus no lo podemos renunciar.

Otros decanos están en esta misma sintonía. He tenido contactos con la Decana de la Facultad de Medicina, con López Armengol de Ciencias Económicas; esta tarde antes de venir aquí y porque había salido una nota en el Diario “El Día”, con Pandolfi de Arquitectura; mañana voy a tener un encuentro con la Decana de Odontología. Esto nos marca que hay un grupo importante en alerta, y más por la celeridad con que se quiere hacer esto, por lo que estamos nosotros quizás en una postura más de rechazo y otros en decir “Momento, no avancemos porque genera muchas dudas”.

Es por esto que será una voz de alerta lo que decida aprobar este Consejo Directivo y que se basa en reafirmar un principio que es irrenunciable y característico de la Universidad pública.

Me parece que devaluarlo o ignorarlo va a ser un error a largo plazo de algo que hacía a la Universidad pública, de excelencia y hacía referencia en todo el sistema universitario nacional e internacional. Por lo que creo que no podemos retroceder en eso.

Les quería informar, entonces, que hay varios Decanos que están en la misma sintonía.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, voy a poner en votación el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento para la aprobación de la declaración que se ha redactado en forma conjunta y tienen impreso en los órdenes del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado por unanimidad.**

PUNTO 4.- CONCURSO, PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO TITULAR, CON DEDICACIÓN SIMPLE, PARA LA CÁTEDRA 2 DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 111/112), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor titular ordinario -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Constitucional a la Abog. María de las Nieves Cenicacelaya (DNI Nº 12.228.823).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, HITTERS, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: MELLA, BALBIN, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual se aconseja aprobar el concurso para la titularidad de la Cátedra 2 de Derecho Constitucional designando a la profesora doctora María de las Nieves Cenicacelaya.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Aprobada la designación de la doctora Cenicacelaya como titular de la Cátedra 2 de Derecho Constitucional.

**PUNTO 5.- CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO
ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE, PARA LA CÁTEDRA 2 DE DERECHO
CONSTITUCIONAL**

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 109/111), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor adjunto ordinario -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Derecho Constitucional al Abog. Luis Antonio Ramírez (DNI Nº 18.278.484).-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, HITTERS, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: BALBIN, MELLA, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aprueba el citado concurso adjudicando el cargo de profesor adjunto ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Constitucional en favor del abogado Luis Antonio Ramírez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Afirmativo.**

PUNTO 6.- Busetto, Adalberto Luis. Secretario de Investigación Científica e/llamado a concurso para cubrir 4 cargos de semi dedicaciones para tareas de investigación (Exp. 400-3100/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de títulos y antecedentes para el otorgamiento de cuatro semi dedicaciones a la investigación científica aprobado por resolución HCD N° 205/15.

Se registraron 12 inscripciones que se agregan a fojas 22 a 614.

A fs. 616 corresponde a la intervención de la CAIC, que realizó cuadros para indicar los puntajes que les asigna a los postulantes por cada rubro.

De acuerdo a ello y el orden de méritos resultante, propone otorgar las dedicaciones semi exclusivas a los siguientes aspirantes: 1. Oteiza Eduardo David 2. Kostenwein Ezequiel Roberto 3. Di Bernardi Guillermo Federico 4. Tranchini Marcela Haydée.

En tales condiciones, considerando que el concurso se ha realizado en la normativa citada, puede otorgarse las mayores dedicaciones a los postulantes recomendados por la Comisión Asesora interviniente.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: MELLA, BALBIN, BROOK

Sr. DECANO.- Fíjense, a su vez, que la Comisión de Investigaciones Científicas, más allá de valorar, ponderar y puntuar los postulantes, en los adjuntatarios de las mayores

dedicaciones están orientados de acuerdo con las temáticas o áreas de conocimiento que dispuso este Consejo Directivo; son el profesor Oteiza que es de Derecho Procesal Civil, Kostenwein que es de Sociología Jurídica, Di Bernardi de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos y Marcela Tranchini de Derecho Notarial y Registral.

En consideración, si ningún consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aprueba el dictamen de la Comisión Asesora de Investigaciones Científicas, otorgando las cuatro las semi dedicaciones a la investigación en favor de Oteiza, Eduardo David, Kostenwein, Ezequiel Roberto, Di Bernardi, Guillermo Federico y Tranchini, Marcela Haydée.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 7.- Busetto, Adalberto Luis. Secretario de Investigación Científica. E/llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de dedicaciones exclusivas para tareas de investigación

Abog. Meschiany.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones por las que tramita el llamado a concurso de títulos y antecedentes para el otorgamiento de dos dedicaciones a la investigación científica aprobado por resolución HCD N° 204/15.

Se registraron 5 inscripciones que se agregan a fojas 18 a 341.

A fs. 343 corresponde a la intervención de la CAIC, que realizó cuadros para indicar los puntajes que le asigna a los postulantes por cada rubro.

De acuerdo a ello y el orden de méritos resultante, propone otorgar las dedicaciones exclusivas a los siguientes aspirantes: 1. Ricardo Sebastián Piana 2. Rubén Darío Guerra.

En tales condiciones, considerando que el concurso se ha realizado de manera regular y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada, puede otorgarse las mayores dedicaciones a los postulantes recomendados por la Comisión Asesora interviniente.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, HITTERS, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: BALBIN, MELLA, BROOK

Sr. Decano.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación, que aprueban la recomendación de la CAIC, en favor de Ricardo Sebastián Piana y Rubén Darío Guerra, dedicaciones exclusivas en la investigación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 8.- ATELA, VICENTE SANTOS. DECANO. E/LLAMADO A CONCURSO PARA LA TECNICATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso abreviado de antecedentes de la carrera de técnico superior en gestión de recursos para instituciones universitarias para profesores titulares para cubrir los cargos con duración cuatrimestral de las siguientes materias (fs. 1): Gestión Universitaria (un cargo), Relaciones Humanas (un cargo) y Metodología de Estudio (un cargo).

A fs. 336 obra dictamen de la comisión evaluadora, la que aconseja la designación de los abogados Silvina Sartelli, Cecilia Patricia Inés Sauer y Rafael Clark para la materia Gestión Universitaria; a los licenciados Facundo Esteban Urtizberea y Fernando Varela para la materia Relaciones Humanas y al licenciado Vicente Carlos Constantini y la profesora María Celeste Cabral para la materia Metodología de Estudio.

Dado lo resuelto por la comisión evaluadora, esta comisión entiende que puede proceder a designarse como docentes para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015 a los abogados Silvina Sartelli, Cecilia Patricia Inés Sauer y Rafael Clark para la materia Gestión Universitaria; a los licenciados Facundo Esteban Urtizberea y Fernando Varela para la materia Relaciones Humanas y al licenciado Vicente Carlos Constantini y la profesora María Celeste Cabral para la materia Metodología de Estudio.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, MALTAS, HITTERS, BUAMSCHA, BALBIN, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, aprobando el llamado a concurso para la Tecnicatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 9.- ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS. E/CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES “EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO SUPERADORA DE LOS PARADIGMAS RESOCIALIZANTES”

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de curso de capacitación docente, realizado por el señor Secretario de Asuntos Académicos de esta unidad académica, que se denomina: “Educación en contextos de encierro: la perspectiva de los Derechos Humanos como superadora de los paradigmas resocializantes” y cuyo coordinador será José Omar Orler.

El curso se realizará durante el segundo cuatrimestre del año 2015 y se encuentran dirigidos a docentes de esta Facultad.

En consecuencia, teniendo en consideración las temáticas y finalidades del curso, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, BUAMSCHA, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: BROO, BALBIN, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento que aprueba el Curso de Capacitación para docentes acerca de “Educación en contextos de encierro: La perspectiva de los derechos humanos como superadora de los paradigmas resocializantes”.

Los que están por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 10.- MALTAS, GILDA. CONSEJERA DIRECTIVA POR EL CLAUSTRO DOCENTE. E/MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA EN EL ÁREA ADAPTACIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y PENAL

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Vienen las presentes actuaciones con una propuesta para la modificación de la Regulación de la Enseñanza Práctica en el ámbito Procesal Penal. A fs. 3 -“Consideraciones”- se explicita que se presenta el mismo atento a la aprobación reciente del Programa de la actual “Adaptación Procesal Penal” -Res. de febrero de 2015-.

Esta Comisión se aboca al análisis del proyecto presentado, teniendo como marcos normativos el Régimen de Formación Práctica aprobado por la Resolución 202 del HCD (3/07/15) que acompañará el nuevo Plan de Estudios (aprobado por este HCD Res. 313 del 1/10/15) y el actual régimen vigente desde el 18/09/98 respecto del cual se propone la modificación que se eleva. El presente proyecto de régimen lo será para la transición hasta la aplicación definitiva del nuevo Plan de Estudios (Res. 313/15) y las resoluciones que lo acompaña y sólo serán de aplicación para la Adaptación Profesional Penal, modalidad libre, presencial o a distancia.

A continuación se analizarán las reformas propuestas:

- Los artículos 2 y3 crean la Cátedra Única de Adaptación Profesional Procesal Penal. A sus efectos, hemos de precisar, que conforme el nuevo Plan de Estudios, el espacio lleva el nombre de “Adaptación Profesional Penal”. Razón por la cual esta Comisión propone, que su denominación sea **Adaptación Profesional Penal**.

En atención a la denominación “Única” esta Comisión expresa que conforme el Estatuto de la UNLP y por el principio consabido de libertad de cátedra, este espacio curricular podrá admitir futuras cátedras.

- Los artículos 4 y 5 crean la figura del Coordinador Académico, determinando el artículo 7 sus funciones. Esta Comisión observa que de prosperar la propuesta debe derogarse explícitamente lo vinculado con la reglamentación de la Adaptación Profesional Penal. Sin perjuicio de continuar vigente lo referido a la Adaptación Profesional Civil”.

En atención a que el estatuto de la UNLP no contempla el cargo en cuestión, se hace necesario determinar a cuál figura estatutaria deberá asimilarse. Se propone que en el artículo 4 al Coordinador Académico se le asignen funciones de Profesor Titular. Consecuentemente debe modificarse el artículo 6º, por cuanto los integrantes del cuerpo docente serán designados por concurso público, pudiendo ser designados interinamente por el HCD a propuesta del señor Decano. En igual situación se halla el cuerpo docente aludido en los artículos 6 y 8.

- Las funciones explicitadas en el artículo 7 se asemejan las planteadas en la Resolución 202/15 en relación a la estructura del Área de Enseñanza Práctica. Se hace constar que de prosperar esta propuesta, las funciones asignadas serán transitorias hasta tanto se estructure el área conforme la resolución referida.

- En relación a la convocatoria para la cobertura de los cargos de la cátedra, se deberá proceder conforme lo establecido anteriormente modificándose el inc. I del artículo 7. Donde dice: "solicitar" deberá decir "Proponer al HCD".

- En relación al artículo 10.

- Agrégase al artículo 11 "debiéndose garantizar la elección de pluralidad de cursadas y banda horaria".

- Agréguese en el artículo 12 inciso 3 "debiéndose respetar la elección del alumno al momento de su inscripción".

- Agréguese en el artículo 13 la expresión "cuatrimestrales".

- Agréguese en el artículo 16 la expresión "teniéndose en cuenta el régimen de cursada por promoción".

- Agréguese en el artículo 21 la expresión "en idéntico sentido respecto de los empleados del poder judicial considerados en su antigüedad conforme la reglamentación vigente".

Conforme se incorporen las modificaciones y propuestas por esta Comisión, puede aprobarse el régimen presentado.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: MALTAS, GRAJALES, WEBER, GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, BALBIN

Sr. DECANO.- En consideración.

Tiene la palabra la consejera Gilda Maltas.

Abog. MALTAS.- En primer lugar, solicito autorización al Cuerpo para abstenerme de votar este punto.

Por otro lado, quiero aclarar que la reglamentación que surge del Orden del Día en primer término, fue fruto de la discusión y el consenso de todos los profesores de prácticas en todas las reuniones que se hicieron, vinculadas a la necesidad de adaptar la reglamentación al nuevo Programa y mejorar las condiciones de evaluación y, en segundo lugar, que luego de esta propuesta hubo varias reformas que surgieron en la Comisión de Enseñanza y en la de Interpretación y Reglamento aportando a mejorar la calidad de la reglamentación.

Esto fue fruto de los profesores de práctica y también de los aportes de los estudiantes y de los miembros de la Comisión.

Hecha aclaración, repito que solicito, en primer lugar abstenerme de votar debido a que el punto lo presenté yo.

Sr. DECANO.- Consejera: me ha informado el Secretario Orler que están trabajando sobre algún tipo de manual o de libro de textos prácticos para las prácticas penales. ¿Es así?

Abog. MALTAS.- Sí, toda la cátedra está trabajando en distintos capítulos para que la Adaptación a la práctica penal libre tenga un manual de actividad para todo el año

próximo. El libro va a estar terminado en el mes de febrero para su publicación y para poder empezar a utilizarlo en el mes de abril, cuando empiecen la cursada semestral.

Sr. DECANO.- ¿Es un modelo de escritos o un conjunto de formularios?

Abog. MALTAS.- No, es un manual que tiene explicaciones sobre unas guías de trabajo que integra los capítulos por temática, de acuerdo al programa nuevo, por guías de trabajo, las placas de los power point que se les exhiben a los alumnos para que puedan utilizarlas de base para tomar anotaciones y las explicaciones; y una serie de trabajos prácticos base, además de jurisprudencia y doctrina vinculadas a los temas sobre los que tienen que trabajar.

Es un manual que va a ser básico para el trabajo de todas las comisiones porque ya este año se estuvo trabajando en conjunto sobre la actividad curricular de todas las comisiones de práctica libre y todos los profesores trabajaron en idéntico sentido, en relación a cómo se iban abordando los temas.

Así que la decisión tuvo que ver con que unificar material para el trabajo en el aula y fuera del aula iba a ser mucho mejor para nosotros poder hacer una reevaluación de la intervención de los docentes en cada una de las aulas, teniendo en común programas de trabajo que van a estar representados en ese manual.

Sr. DECANO.- ¿Qué trata de fortalecer con eso?

Abog. MALTAS.- En primer lugar, va implicar la...

Sr. DECANO.- Perdón por interrumpir, pero el Secretario de Asuntos Académico me dijo que no hay textos para las prácticas o no hay libros o manuales.

Abog. MALTAS.- En realidad, este proceso comenzó cuando molesté a todo el Cuerpo en los meses de diciembre y febrero para, en la sesión de marzo, con algún apuro para resolver el tema del programa para el área libre de práctica Procesal Penal. En el área libre digo porque en el área teórico práctica tiene un eje diferente, que es la actividad que el docente de teoría realiza con el JTP que está a cargo de la práctica de la comisión. En cambio en el área libre tenía una versión relacionada a qué tipo de actividades hacía cada comisión bastante anárquica.

Esto significa que desde 1969 se había generado una serie de modelos escritos que se consideraron como único objetivo de trabajo de la práctica procesal penal libre hasta el año pasado inclusive.

Sr. DECANO.- ¿Los escritos de 1969?

Abog. MALTAS.- Sí, escritos de 1969. Algunos escritos respondían al modelo del Código Jofré que se reformó en la provincia de Buenos Aires en 1998.

Sr. DECANO.- El modelo de autos de prisión preventiva del asesinato de Lisandro de la Torre.

Abog. MALTAS.- No solamente eso; modelos, por ejemplo, de autos de sobreseimiento provisorio que dejó de existir con el Código nuevo; o un modelo de autos de procesamiento que no aplican a este Código y no había nada relacionado con la esfera de la oralidad, que responde a la segunda etapa del procedimiento, ni con ninguna otra actividad vinculada a ninguna de las reformas procesales que tuvo el Código de la Ley 11992, a partir del '98.

Se cambió todo. Se modificó el programa en función de nuevas prácticas procesales, inclusive en toda la unificación del programa de prácticas. Esto fue motivo de ciertas ponderaciones por parte de algunos de los asistentes al Congreso porque nadie tiene en sus programas de grado la Litigación como parte de la currícula, y nosotros la incorporamos el tema en marzo.

Esta modificación del programa requirió una modificación en la práctica en el aula también, por cuanto las actividades ya no podían responder al dictado de escritos, o copias de modelos de escritos sino a la necesidad de generar en los alumnos, espacios

donde aprendieran competencias propias del ejercicio profesional. Esto es: un alumno que cursa práctica –Bernardo cursó este año y no sé si alguno de los otros consejeros estudiantiles cursó también y lo pueden explicar mejor- en lugar de copiar un recurso de apelación, tiene que tomar un auto recurrible o una sentencia o una resolución que sea pasible de ser atacada en otra instancia y hacer el recurso.

De este modo cambiamos, en el eje de la formación práctica, la importancia de la forma y hasta la importancia del fondo; que el alumno tenga las competencias para resolver problemas como abogado.

Esta circunstancia hizo que el esfuerzo de los docentes fuera doble, porque es mucho más fácil dictar escritos o darles una carpeta de escritos a los alumnos para que la copien que hacerlos hacer los escritos, decidir qué escritos tienen que hacer, qué incidencias tienen que realizar o cómo encarar una audiencia.

Entonces, esta nueva reglamentación, en realidad, lo que hace es retomar toda la experiencia que se realizó este año y, lo más importante en cuanto a la actividad dentro del aula para que tenga sustento reglamentario, todo aquello que efectivamente se estuvo haciendo durante el año para poder elaborar competencias en los alumnos.

La importancia, en el sentido de los alumnos, es esa y la importancia del manual es que todos los docentes tienen un eje común, lo cual impide que los docentes se salgan de aquellas cuestiones que han sido consensuadas como las más importantes, y den los temas los temas que, entre todos, hemos considerado fundamentales para transmitir en este espacio de grado.

El docente que quiera excederse o disminuir esto, tendrá que someterlo al escrutinio de la cátedra en el marco de la discusión.

Sr. DECANO.- Gracias, consejera.

Tiene la palabra el consejero Brook.

Abog. BROOK.- Creo que no podemos dejar de destacar en este Consejo Directivo es que la tarea que hizo la consejera Maltas desde febrero de este año, reuniendo a todos los docentes de práctica, organizándolos, haciendo reuniones periódicas, reuniones que se hicieron durante todo el año y llegar a un consenso, que no es tan fácil hoy en día, para poder tener un régimen de prácticas, para poder trabajar en el manual. Es alguien que lo hace pura y exclusivamente por la docencia, en una tarea que la excede a sus funciones de docente y a sus funciones de consejera; que lo hace por vocación por la enseñanza; coordinar un grupo no es fácil. Hacer un curso como el que terminó hace unos días tampoco es fácil. Pero logró que los docentes estén contentos, quieren hacer un manual de cátedra. Creo que eso suma porque todos los que vienen a esas reuniones son docentes que han venido a las 7 y media de la mañana para poder estar a las 8 y pico en los juzgados.

Abog. GÓMEZ.- Pido un aplauso para Gilda.

- **APLAUSOS**

Sr. DECANO.- En primer lugar, entonces, pongo en votación la abstención de votar solicitada por la consejera Maltas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Se autoriza la abstención de la consejera Maltas.

En consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 11.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 11 AL 13, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. REVALIDACIONES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito que se traten en conjunto los puntos 11 al 13 inclusive, por referirse todos a revalidaciones.

Sr. DECANO.- En consideración la moción de la consejera Bigliardi.

Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 11 al 13, inclusive, del Orden del Día, todos trámites de títulos de reválida.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Aprobado el tratamiento en conjunto.

En particular.

Por Secretaría se dará lectura:

Abog. MESCHIANY.-

11.- VEGA, Claudia Mariela. S/Revalidación de su diploma de abogada expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-9615/11).

12.- IRALA, Norma Beatriz. S/Revalidación de su diploma de abogada expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, República del Paraguay. (Expte. 100-17.492/12).

13.- GOMEZ, Luciano Benjamín. S/Revalidación de su diploma de abogado expedido por la Universidad de Araras, Dr. Edmundo Ulson San Pablo, Brasil. (Expte. 400-3726/15).

Sr. DECANO.- Se votan en particular los puntos 11, 12 y 13, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 12.- MARTIN, CLAUDIA. DIRECTORA DE SEMINARIOS. E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y NUEVOS SEMINARIOS ALTERNATIVOS A SER DICTADOS DURANTE EL 1º CUATRIMESTRE DE 2016. (Expte. 400-4558/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de 10 nuevos seminarios alternativos para dictar en el primer cuatrimestre de 2016, elevada por la Dirección de Seminarios.

A fojas 1/173 se agrega un detalle con los nuevos seminarios, el tema que abordarán, su director, coordinadores y expositores.

En tal sentido, los nuevos seminarios son: "Actualidad geopolítica del cono sur y su importancia para la política exterior de Argentina y Brasil", "Nociones fundamentales sobre derechos Humanos", "Conflictos ambientales, actores involucrados y respuesta jurídica", "Estudio del Derecho Social. Mirada desde los Estatutos Profesionales", "Investigación sociojurídica en temas relacionados con el acceso a la justicia", "Programa ambiental Nacional y Provincial", "Biopoder, derecho y prácticas discursivas", "El poder del derecho: redes sociales, vigilancia masiva y activismo radical", "Un

abandono de niños seguido de muerte” y “Estudio teórico-práctico y crítico sobre las Audiencias más importantes de las distintas etapas del Proceso Penal”

Atento que los seminarios propuestos se ajustan a la reglamentación vigente y la conformidad brindada por el Director de Seminarios, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, MALTAS, WEBER, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: BALBIN, BROOK, MELLA

Sr. DECANO. - En consideración.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la Directora de Seminarios, Claudia Martín, sobre los seminarios cursados de grado, primer cuatrimestre 2016.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 13.- MARTÍN, CLAUDIA. DIRECTORA DE SEMINARIOS. S/RENOVACIÓN DE LOS SEMINARIOS CURSADOS Y/O ALTERNATIVOS A SER DICTADOS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2016. (EXPTE. 400-4559/15)

Abog. MESCHIANY. -

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Vienen las presentes actuaciones con la elevación de las propuestas de seminarios alternativos a ser dictados en el primer cuatrimestre de 2016.

Se trata en todos los casos de seminarios aprobados anteriormente con la cual pueden ser prorrogados atento al mecanismo previsto en la Resolución 215/06.

Los referidos son: 1) “El fenómeno jurídico a través de los Estético”, 2) “Mediación y Teoría del Conflicto. Instrumentos para operadores jurídicos”; 3) “Las interrelaciones entre el Derecho Romano y el Código Civil y Comercial Unificado”; 4) “Los procesos de integración en América Latina”; 5) “Protección de la Niñez en el Derecho Internacional Privado”; 6) “Ciencia Jurídica y Cultura”; 7) “La justiciabilidad de los Derechos Sociales: los estándares internacionales de la Justicia Bonaerense”; 8) “Garantías Judiciales en el proceso y en la Ejecución Penal”; 9) “Patria Potestad: una visión integradora”; 10) “América del Sur. Derecho Internacional y Relaciones Internacionales”; 11) “La deuda externa argentina: génesis y situación actual”; 12) “Derecho a la Información y Protección de Datos Personales”; 13) “Bioética y Derecho”; “Garantía y Protección de Datos Personales. Bases y bancos de datos e información sensibles”; 14) “Discriminación y Derecho: el tratamiento que reciben algunos vulnerables”; 15) “La Justicia Federal: aspectos relevantes y cuestiones de actualidad”; 16) Relaciones jurídicas en el deporte. Reglamentos AFA, FIFA y a su aplicación en nuestro derecho”; 17) “¿En qué gasta el Estado? Una mirada al gasto Público y a la Política Fiscal argentina” y 18) “Violencia contra la mujer”.

Dado que todos ellos cumplen con los requisitos reglamentarios, puede procederse a su prórroga.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: BALBIN, BROOK, MELLA

Sr. DECANO.- Aquí tenemos la renovación de los seminarios ya aprobados por el Consejo Directivo y que se van a ofertar en el primer cuatrimestre de 2016.

En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento que aprueba la renovación de los seminarios que se indican en el despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 14.- MARTÍN, JUAN CARLOS. PROFESOR TITULAR DE DERECHO ROMANO, CÁTEDRA 3. E/NUEVO PROGRAMA PARA LA CÁTEDRA A SU CARGO. (EXPTE. 400-4537/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del Nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Romano, cátedra 3, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado el señor Profesor Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, WEBER, BUAMSCHA, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: MELLA, BROOK, BALBIN

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Martín.

Abog. MARTÍN.- En primer lugar, pido autorización para abstenerme de votar en este punto del Orden del Día.

Por otro lado, quiero destacar que la cátedra de Derecho Romano, como cátedra, se creó en 1953 y su primer programa fue hecho en 1953, así que hace 62 años de esto.

Lo positivo es que, dadas las nuevas resoluciones, y quiero que conste en Actas, que convocamos y hubo participación, de modo que la modificación no fue solo mía sino de toda la cátedra, con aportes que hicieron todos. Y algo que fue importante, y que habitualmente resulta muy difícil para nosotros, fue agregar una bolilla de práctica, cumpliendo con la resolución.

Es importante, después de 62 años, poder modificar el programa, de modo que en las prácticas vamos a introducir algunas cuestiones interesantes para poder dar visualidad a todo este tema de las prácticas.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, se va a votar, en primer lugar, el pedido de abstención de votar del consejero Martín.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Se lo autoriza a abstenerse, señor consejero.

En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento que recomienda la aprobación del nuevo Programa para la Cátedra 3 de Derecho Romano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Aprobado el nuevo programa que entrará en vigencia, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, en las mesas de exámenes libres y en las cursadas por promoción.

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 17 A 22 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito el tratamiento en conjunto de los puntos 17 a 22 inclusive, porque son todos expedientes de adscripciones.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción de la consejera Bigliardi para el tratamiento en conjunto de los puntos 17 a 22, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

17.- ARGENTI, Natalia. Jefe de Trabajos Prácticos de Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Adscripción de la Abog. María Agustina Zanzottera. (Expte. 400-3015/15).

18.- GIANNINI, Leandro José. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal II. S/Adscripción del Abog. Martín Oteiza, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4317/15).

19.- JURIO, Mirta Luisa. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción de la Abog. Agustina Barazzutti, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3996/15).

20.- JURIO, Mirta Luisa. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción de la Abog. Marcela E. Conti, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3995/15).

21.- HERNÁNDEZ, Adriana Angélica. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Adscripción de la Abog. María Belén Dellanque, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4390/15).

22.- DE ANDREIS, Matilde. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. S/Adscripción del Abog. Leandro G. Panelo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-959/14).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 23 Y 24 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE ADSCRIPCIONES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito que se traten en conjunto los puntos 23 y 24, porque ambos son informes de adscripciones.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción de la consejera Bigliardi, de tratamiento en conjunto de los puntos 23 y 24 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

23.- SALANUEVA, Olga Luisa. Profesor Titular de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4980/13).

24.- GAJATE, Rita Marcela. Directora del Seminario "Ética, Mediación y Ejercicio de la Abogacía". E/Informe de adscripción. (Expte. 400-6792/13 Cde. 2).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 23 y 24 del Orden del Día.

- **Aprobado.**

PUNTO 17.- CONSANI, NORBERTO ERMINIO. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES. S/DESIGNACIÓN DE LAS PROFESORAS ZHANG YUAN Y YANG YU. (EXPTE. 400-4493/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el Prof. Norberto Consani, Director del Instituto de Relaciones Internacionales para que este Cuerpo tenga a bien aprobar la designación de docentes ad-honorem de idioma Chino en el marco de los cursos de dicha lengua dictados en el Instituto Confucio, Zhang Yuan, pasaporte E 11180276 y Yang Yu, pasaporte E 42035424.

Atento los fundamentos de fojas 1, puede procederse a la designación ad-honorem de Zhang Yuan, pasaporte E11180276 y Yang Yu, pasaporte E 42035424.- Sala de Comisiones, noviembre 2015.-

Fdo.: MALTAS, GRAJALES, WEBER, GAJATE, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.

Fdo.: BALBIN, MELLA, BROOK

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta que realiza el Director del Instituto de Relaciones Internacionales sobre la designación de profesores en el marco de actividades del dictado del idioma chino en el Instituto Confucio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 18.- TABIERES, MARÍA SUSANA. PROFESORA TITULAR DE LA CÁTEDRA 2 DE ECONOMÍA POLÍTICA. S/LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, POR AÑO SABÁTICO, A CUMPLIMENTARSE EN EL TÉRMINO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2016. (EXPTE. 400-4523/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Directivo:

Atento a la licencia solicitada por la Profesora María Susana Tabieres para efectuar una estadía de investigación en la Universidad J.A.M.E. de Castellón, España; esta Comisión propone que se otorgue en los términos del artículo 33 y 34 del Régimen de Licencias, Ordenanza 129/79 de esta UNLP, por el período solicitado.

La peticionante deberá acreditar la aceptación de dicha estadía por la Universidad receptora.-

Sala de Comisiones, noviembre 2015.-

Fdo.: MALTAS, GRAJALES, WEBER, GAJATE, HITTERS, BUAMSCHA, MELLA, BALBIN, BROOK

En realidad, no es un año sabático sino una licencia extraordinaria.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Grajales.

Dr. GRAJALES.- En la Comisión el tema fue debatido respecto del pedido de año sabático que no le correspondía, por reglamentación, a la profesora Tabieres, pero había una adaptación del expediente a raíz de una solicitud de la profesora de transformar el pedido de año sabático en una licencia extraordinaria, de acuerdo a la reglamentación de la Universidad.

Lo conversé con la profesora Maltas. La profesora iba a presentar una nota para que le fuera concedida esta licencia con goce de sueldo.

Sr. DECANO.- ¿Tiene plazo?

Abog. KRIKORIAN.- Primer cuatrimestre del año.

Abog. MALTAS.- Le habíamos dicho a la profesora que adjuntara la invitación de la Universidad adonde

Dr. GRAJALES.- Ella tenía que acompañar el pedido con la invitación.

Sr. DECANO.- Eso lo pueden hacer por despacho de Comisión; entonces, se readapta para que no sea pedido de año sabático sino licencia extraordinaria por el primer cuatrimestre del 2016.

Abog. MALTAS.- Aquí está la nota de la Comisión que agrega: "Por todo ello y en razón de la posibilidad de concretar la continuidad del trabajo de investigación que desarrollo en este Instituto, en el marco del proyecto J123 de la Universidad Nacional de La Plata dirigido por la mencionada investigadora, es que consideramos la posibilidad del instante de la profesora Tabieres como muy importante para el desarrollo de la línea de investigación".

Sr. DECANO.- Entonces, lo delimitamos nosotros, en virtud de lo que denuncia la profesora.

Pongo en consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, por el cual se concede la licencia extraordinaria –no año sabático- remunerada por el primer cuatrimestre del año 2016, en virtud de la estadía por razones de investigación, que va a tener en la Universidad de Castellón.

Tiene la palabra la consejera Maltas.

Abog. MALTAS.- Yo agregaría que lo producido de este trabajo de investigación sea aportado a la Facultad; o sea que la profesora rinda cuentas de la actividad de investigación que realizará durante el primer cuatrimestre de 2016, ya que está pidiendo una licencia con goce de haberes, a la Facultad.

Sr. DECANO.- Haremos saber, entonces, en el despacho de Comisión y resolución, que deberá rendir cuentas no solo de las actividades sino del producido de la investigación, que además debe hacerlo en virtud de que es en el marco de un proyecto ya aprobado y acreditado en el sistema de investigación de la Universidad.

Con esa salvedad, pongo en consideración el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 27 AL 30 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DOCENTES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito el tratamiento conjunto de los puntos 27 al 30 inclusive, del Orden del Día por tratarse de designaciones docentes en la Especialización en Derecho Empresario.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción de la consejera Bigliardi de tratamiento conjunto de los puntos 27 al 30 inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

27.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de Julio Germán Alegre. (Expte. 400-6484/13 Cde. 1).

28.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de María V. Huergo y Jorge Paolini. (Expte. 400-4412/15).

29.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de María Constanza Hasperue. (Expte. 400-4413/15).

30.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Designación de Ezequiel Augusto Medrano. (Expte. 400-4432/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 27, 28, 29 y 30.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 31 Y 32 DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTOS DE TESIS

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito el tratamiento en conjunto de los puntos 31 y 32 del Orden del Día, por tratarse de proyectos de tesis.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción de tratamiento conjunto de los puntos 31 y 32 del Orden del Día, formulada por la consejera Bigliardi, en virtud de tratarse de proyectos de tesis de posgrado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

31.- BAUMANN, Pedro Carlos. Alumno de la Maestría en Derecho Administrativo. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-3619/15).

32.- FERRATTO, Andrés Ignacio. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-3760/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 31 y 32.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 21.- BIBILONI, HOMERO M. DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL. S/DESIGNACIÓN DE PAULA LICO. (EXPTE. 400-4411/15)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Director de la Especialización en Derecho Ambiental, Prof. Homero M. Bibiloni, solicitando la designación de Paula Lico como docente a cargo de la asignatura "Derecho Ambiental del Mercosur" en el marco de la mencionada carrera de posgrado durante el presente ciclo lectivo 2015, corresponde que la Comisión de Grado Académico evalúe los antecedentes del profesional propuesto.

Paula Lico es abogada (UNT), Magister en Integración latinoamericana (UNLP) y Especialista en Integración Latinoamericana (UNLP).

Se desempeña como profesora adjunta en el curso Derecho Ambiental en la carrera de Posgrado de "Derecho Administrativo" (UCALP) y profesora adjunta en la materia "Gestión de la Comunicación Ambiental" en la carrera de Posgrado Gestión de la Comunicación Ambiental (Facultad de periodismo-UNLP). Asimismo, se desempeña como docente en la asignatura "Derecho Administrativo y Ambiental" perteneciente a la especialización en trato.

Es Consultora Jurídica en los proyectos "Participación Ciudadana Ambiental en la provincia de Buenos Aires", "Diagnostico y Evaluación de políticas públicas ambientales en la Provincia de Buenos Aires" y "Análisis de las políticas públicas de acceso a la información en la Provincia de Buenos Aires"

Que vistos los antecedentes expuestos, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a **Paula Lico** como docente a cargo de la asignatura "**Derecho Ambiental del Mercosur**" a dictarse en la **Especialización en Derecho Ambiental** durante el presente ciclo lectivo 2015.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, BERRI, PAOLETTI

Sr. DECANO. - En consideración.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 22.- LEZCANO, JOSÉ MARÍA. SECRETARIO DEL INSTITUTO DE MEDIOS ALTERNATIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. SI APROBACIÓN DE UN CURSO EN MEDIACIÓN FAMILIAR Y DESIGNACIÓN DE DOCENTES A CARGO. (EXPTE. 400-4501/15)

Abog. MESCHIANY. -

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Secretario del Instituto de Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos, José M. Lezcano, solicitando la aprobación del Curso en Mediación Familiar. Una mirada distinta de la problemática familiar, a dictarse en el marco del Curso de Capacitación Permanente en Mediación (Ley 13.951) y la designación de Liliana Haydee González, Graciela Ercilia de la Loza y Yael Falótico como docentes a cargo

En lo que respecta al curso propuesto, se estima que el mismo resulta pertinente para dictarse en el marco del Curso de Capacitación Permanente en Mediación (Ley 13.951). Se han mencionado con detalle: los objetivos, la carga horaria (30 hs), la forma de evaluación, los contenidos temáticos a abordar y la bibliografía al respecto.

En orden a las profesionales propuestas, ellas reúnen los antecedentes a fin de ser designadas docentes:

Liliana Haydée González es abogada (UNLP), mediadora y especialista en Derecho de la Empresa (UNA). Es Docente Responsable del Curso de Posgrado en Mediación (UNLP). Es Directora del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (FCJyS-UNLP). Ha sido ponente en congresos y jornadas de la especialidad.

Graciela de la Loza es abogada (UNLP) y mediadora. Es docente Responsable del Curso de Posgrado en Mediación (UNLP) y docente Evaluadora de Mediadores del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Es Sub-Directora del Instituto de Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos (FCJyS-UNLP). Ha sido ponente en congresos y jornadas de la especialidad.

Yael Falótico es abogada y mediadora (UNLP). En grado se ha desempeñado como coordinadora del seminario “Nuevas tendencias en Derecho de Familia” (UNLP). En posgrado es docente en el curso de Mediación (UNLP). Ha participado en diversos cursos y congresos afines a la materia respecto de la cual se solicita su designación. Actualmente ejerce la profesión liberal y se desempeña como mediadora.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el **“Curso en Mediación Familiar. Una mirada distinta de la problemática familiar”** a dictarse en el marco del Curso de Capacitación Permanente en Mediación (Ley 13.951), y la designación de **Liliana Haydée González, Graciela Ercilia de la Loza y Yael Falótico** como docentes a cargo.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, BERRI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico, en virtud de la designación y propuesta de docentes para el Curso de Mediación Familiar.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Quedan aprobados el curso y los docentes propuestos.

**PUNTO 23 – TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 35 AL 38 INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. EVALUADORES DE TESIS DE POSGRADO**

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito autorización para el tratamiento conjunto de los puntos 35 al 38 inclusive, del Orden del Día, por ser jurados evaluadores de tesis de posgrado.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción de tratamiento conjunto de los puntos 35 al 38 inclusive, del Orden del Día, formulada por la consejera Bigliardi.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

35.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Ricardo Pereira de Araujo Bezerra. (Expte.400-3237/12).

36.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Fabio Domingo Núñez. (Expte. 400-1049/14).

37.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos Dietlinde Wouters. (Expte. 400-1489/14).

38.- HUENCHIMAN, Valeria. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Civil María Julia Paleo. (Expte. 400-2343/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 35, 36, 37 y 38.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 24.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 39 Y 40 DEL ORDEN
DEL DÍA. EQUIVALENCIAS DE MATERIAS EN POSGRADO**

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Es para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos 39 y 40 del Orden del Día, por tratarse de equivalencia de materias en carreras de posgrado.

Sr. DECANO.- En consideración la moción de la consejera Bigliardi que propone tratar en conjunto los puntos 39 y 40 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

39.- SAHORES AVALIS, Virginia. Alumna de la Maestría en Ciencia Política. S/Equivalencia de la asignatura "Técnicas de la Investigación Social". (Expte. 400-2243/15).

40.- LORENZI, Clara Andrea. Alumna de la Maestría en Ciencia Política. S/Equivalencia de las asignaturas "Técnicas de la Investigación Social" y "Antropología Social y Política". (Expte. 400-4174/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 39 y 40.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 25.- LAMOGLIA, MARCELO. SECRETARIO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ABOGADOS DEL ESTADO. E/REGLAMENTO INTERNO. (EXPTE. 400-461/14)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Profesor Marcelo Lamoglia, en su carácter de Secretario, elevando un proyecto de reglamento interno para la Especialización en Abogados del Estado, a los efectos de su análisis por esta Comisión y posterior aprobación por el HCD.

En las fojas que anteceden a dicha nota se añade el texto del reglamento interno, que aborda los siguientes aspectos: Título I: Cuestiones Generales: ámbito de aplicación, destinatarios, título a otorgar y condiciones; Título II: Autoridades de la Especialización: autoridades y órganos de la carrera, requisitos para desempeñarse en cada rol y funciones; Título III: De los alumnos: requisitos de admisión a la carrera; apertura a inscripción; admisión; cursada y aprobación de asignaturas; condiciones de regularidad; readmisión; Título IV: De las asignaturas, carga horaria y metodología didáctica; evaluación final; Título V: De los docentes: requisitos, propuesta y designación o renovación de designación; categorías; Título VI: derechos y deberes; pago de matrícula y aranceles; Título VII: Trabajo Final Integrador: régimen aplicable; presentación de proyecto; presentación del TFI; Título VIII: aplicación subsidiaria del Reglamento sobre Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para todos aquellos casos no previstos;

Luego de un análisis del cuerpo normativo, esta Comisión de Grado Académico entiende que resulta valioso el reglamento interno proyectado, en pos de regular los diversos aspectos allí previstos, resultando asimismo razonable y adecuado a la Reglamentación de Carreras de Maestrías y Especializaciones.

Es por ello que esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto de reglamento interno de la Especialización en Abogados del Estado, en los términos presentados.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, BERRI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 26.- CONDE, TRISTÁN. DIRECTOR DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADUANERO. S/APROBACIÓN DE DOS HERRAMIENTAS DISEÑADAS EN POS DE CUMPLIMENTAR SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA MISMA Y OTRO

DESTINADO PARA IGUAL OBJETIVO, TENIENDO POR SUJETOS DE CONSULTA A LOS EGRESADOS DE DICHA ESPECIALIZACIÓN (EXPTE. 400-4450/15)

Abog. MESCHIANY.-

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Mag. Tristán Conde, en su carácter de Director de la Especialización en Derecho Aduanero, requiriendo la consideración y aprobación de dos herramientas diseñadas en pos de cumplimentar un seguimiento de los estudiantes de la misma, y otro destinado para igual objetivo teniendo por sujetos de consulta a los egresados de dicha Especialización.

La información que se pretende recabar, posibilitará proyectar actividades de interés de los especialistas, modificar –en su caso- debilidades que se detecten, y realizar un acompañamiento adecuado a la situación y/o estado de avance que el trabajo de cada estudiante presente.

Analizado lo expuesto y las herramientas de seguimiento creadas –que toman como ejes de consulta y reflexión posterior los siguientes: a) para los estudiantes: datos personales, situación actual en la carrera, metodología de estudio, detección de posibles dificultades o debilidades, y consultas vinculadas a propuestas de cambio de la carrera; y b) para los egresados: datos, actividad laboral y posible relación con la carrera; experiencia post-egreso de la Especialización, consultas vinculadas a la carrera culminada y posibles sugerencias de modificaciones-, que aparecen de interés y utilidad respecto de la carrera en estudio, esta Comisión de Grado Académico sugiere la aprobación de las dos herramientas diseñadas a efectos de cumplimentar un seguimiento a los estudiantes y egresados, que el Director denomina “Mecanismos de Seguimiento de alumnos y egresados”.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo: PUENTES BARRIENTOS, BERRI, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico que recomienda la aprobación de las herramientas para la Carrera de Derecho Aduanero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

PUNTO 27- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 43 AL 46 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Es para solicitar se traten en conjunto los puntos 43 al 46 inclusive, del Orden del Día, por tratarse de asignaciones de créditos.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción formulada por la consejera Bigliardi, para el tratamiento en conjunto de los puntos 43 al 46 inclusive, del Orden del Día, por versar los mismos en asignaciones de créditos en el Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- Aprobado.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

43.- ARAUJO PINHEIRO, Ricardo Enrique. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Asignación de créditos. (Expte. 400-2649/11 Cde. 13).

44.- DE OLIVEIRA, Cleber Reis. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Asignación de créditos. (Expte. 400-2649/11 Cde. 12).

45.- GARDINETTI, Juan Paulo. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Asignación de créditos. (Expte. 400-2654/15).

46.- BAUM, Erica. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Asignación de créditos. (Expte. 400-2370/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 43, 44, 45 y 46.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 28.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 47 Y 48 DEL ORDEN DEL DÍA. ADMISIÓN EN EL DOCTORADO

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Es para solicitar el tratamiento conjunto de los puntos 47 y 48 del Orden del Día por tratarse ambos de admisión en el Doctorado.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción de la consejera Bigliardi que solicita el tratamiento en conjunto de los puntos 47 y 48, del Orden del Día, por tratarse de Admisión en el Doctorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

47.- DE FREITAS, Milene Conceicao. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3861/15).

48.- GONZALEZ ALLONCA, Juan Cruz. S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3516/15).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 47 y 48.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 29.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 49 Y 50 DEL ORDEN DEL DÍA. EQUIVALENCIAS

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Es para solicitar el tratamiento conjunto de los puntos 49 y 50 del Orden del Día por tratarse de equivalencias.

Sr. DECANO.- En consideración la moción de la consejera Bigliardi para el tratamiento en conjunto de los puntos 49 y 50 del Orden del Día, en tanto se tratan de equivalencias de materias en carreras de posgrado.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

49.- CORBETTA, Juan Carlos. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación. (Expte. 400-3840/07).

50.- ZAIKOSKY, Daniela María José. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación. (Expte. 400-1862/14).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 49 y 50 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 30.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 51 Y 52 DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES. PROPUESTAS DE DIRECTORES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Grajales.

Dr. GRAJALES.- Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme de votar en el punto 51, porque soy director de la tesis doctoral.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del consejero Grajales para abstenerse de votar en el punto 51 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Queda autorizado a abstenerse el consejero Grajales.

Tiene la palabra el consejero Weber.

Sr. WEBER.- Solicito que se traten en conjunto los puntos 51 y 52 del Orden del Día, por tratarse ambos de proyectos de tesis doctorales.

Sr. DECANO.- Pongo en consideración la moción del consejero Weber de tratamiento en conjunto de los puntos 51 y 52 del Orden del Día, en tanto se tratan de proyectos de tesis doctorales y designación o propuestas de directores del Doctorado.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

51.- NEGRI, Nicolás Jorge. E/Proyecto de Tesis Doctoral y solicita Director del mismo. (Expte. 400-5037/13).

52.- CORBETTA, Juan Carlos. E/Proyecto de Tesis Doctoral y solicita Director del mismo. (Expte. 400-3532/06).

Sr. DECANO.- En particular, se votan los puntos 51 y 52 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 31.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 53 Y 54 DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DE DIRECTORES

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Solicito se traten en conjunto los puntos 53 y 54 del Orden del Día, ambos sobre designación de jurados.

Sr. DECANO.- Se va a votar la moción formulada por la consejera Bigliardi, de tratamiento en conjunto de los puntos 53 y 54 del Orden del Día, que versan sobre designación de jurados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Abog. MESCHIANY.-

53.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Nuevo Jurado para evaluar la tesis doctoral del Abog. José O. Orler. (Expte. 400-5764/13).

54.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/ Jurado para evaluar la tesis doctoral de la Abog. Marina Laura Lanfranco Vázquez. (Expte. 400-1006/09).

Sr. DECANO.- En particular se votan los puntos 53 y 54 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 32.- GERLERO, MARIO. E/RENUNCIA COMO DIRECTOR DE TESIS DEL ABOG. JULIO RUBÉN YZA (EXPTE. 400-4483/12 Cde. 1)

Abog. MESCHIANY.-

Dictamen de la Comisión Académica de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 2 días del mes de diciembre de 2015, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino**, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**.

Considerando:

Se encuentra debidamente notificado el Dr. Gerlero de su aceptación de la renuncia al cargo de director de tesis del alumno Julio Rubén Yza.

En consecuencia corresponde remitir el expediente al Honorable Consejo Directivo para que trate lo dictaminado a fs. 71 para que se arbitren los medios necesarios para el inicio de las pertinentes actuaciones sumariales.

Sala de Comisiones, noviembre de 2015.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en el cual analiza la renuncia como director de tesis del Director de la Tesis del abogado Julio Rubén Yza, cuya renuncia corresponde a Mario Gerlero.

En consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 33.- RESOLUCIONES DEL DECANO

Abog. MESCHIANY.- El señor Decano da cuenta de haber aprobado las siguientes resoluciones:

191/15: por la cual designa a la Abog. María G. Gutiérrez Defelippo en carácter de Ayudante de Primera categoría de la Cat. 3 de Derecho Civil V, hasta el 31/12/15.

271/15: por la cual deja sin efecto la Res. 437/13

352/15: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la Dra. Mirta L. Jurío en el cargo de Prof. Adj. Ord. Mientras permanezca como Prof. Tit. Int. de la Cat. 1 de Derecho Internacional Público.

416/15: por la cual rectifica el artículo 1º de la Res. N° 241/14.

Sr. DECANO.- En consideración.

Si no hay observaciones sobre las resoluciones que da cuenta el punto 56 del Orden del Día, las consideraré aprobadas.

- **Aprobadas.**

Sr. DECANO.- Están todos invitados para las actividades académicas que informamos y, a su vez, para el brindis del día 28 a las 13 horas.

Gracias por el trabajo de todo el año, que ha sido muchísimo, y seguiremos trabajando.

Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- **Es la hora 19 y 30.**

